

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Mayo 2 2007 | Año 1, No 11

## Tus **Diputados** **SONORENSES** 58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

## ORDEN DEL DIA

### SESION DEL DIA 03 DE MAYO DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Propuesta para autorizar a los diputados participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.
- 6.- Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto para derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo en relación a la celebración del día del trabajo.
- 8.- Dictamen que rinde la Comisión de Asuntos del Trabajo, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el diputado Mónico Castillo Rodríguez respecto a la problemática de ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- 9.- Dictamen que rinden las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Ley de Seguridad Pública del Estado.
- 10.- Informe de su gestión durante el mes de abril que rinde la diputada Susana Saldaña Cavazos.
- 11.- Clausura de la sesión.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2007.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con tres minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil siete, bajo la Presidencia de la diputada Susana Saldaña Cavazos, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, la diputada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortiz, Secretaria, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue sometido a discusión y, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Posteriormente, la diputada Presidenta enteró a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las actas de las sesiones celebradas los días dieciséis y diecisiete de abril del presente año y, puesto a discusión el contenido de éstas, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la diputada Presidenta solicitó a la diputada Secretaria diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, con el escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el que presentan iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora. La diputada Presidenta le dio el trámite de: ‘Recibo y se turna a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida’.

Acto seguido, la diputada Secretaria dio lectura al escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el que presenta iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Sonora. La diputada Presidenta le dio trámite de: ‘Recibo y se turna a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida’.

Continuando con la lectura de la correspondencia, la diputada Secretaria comunicó la presentación del escrito presentado por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el cual invitan a esta Legislatura para que pueda realizar sesión ordinaria del Poder Legislativo en las instalaciones que ocupa el Teatro Auditorio Municipal ‘Profr. Romeo Gómez Aguilar’, el próximo día 7 de mayo de 2007, fecha en que se trasladarán los poderes del Estado a esa ciudad. La diputada Presidenta, dio el trámite de: ‘Recibo y se le contestará lo conducente’.

Seguidamente, dio lectura al escrito del presidente municipal, del secretario y del síndico del ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual someten a consideración de esta Asamblea, iniciativa de decreto para modificar su ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2007. La diputada Presidenta dio trámite de: ‘Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Presupuestos Municipales’.

Posteriormente, comunicó a la Asamblea la presentación de un escrito del presidente municipal y del síndico del ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual envían Acta de Cabildo Número 12, en la que consta la solicitud realizada por dicho órgano de gobierno municipal para que este Congreso del Estado autorice el cambio de cabecera municipal de Opodepe a Querobabi, Sonora. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se acumula al folio número 546, turnado a la Segunda Comisión de Gobernación y Asuntos Constitucionales”.

También se tuvo conocimiento del escrito del secretario del ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el cual envían copia de los estados financieros, de los libros de actas y del expediente de entrega-recepción de ese municipio. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Acto seguido, la diputada Secretaria dio cuenta del escrito firmado por diversos regidores del ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que solicitan revisión a la cuenta pública correspondiente al año 2006 de ese municipio, en rubros específicos que detallan en su escrito. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

De igual forma, se hizo del conocimiento de la Asamblea, el escrito firmado por ciudadanos del municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual enteran a este Congreso del Estado de su inconformidad por la destitución del C. Bernardo Ríos Cheno, secretario del ayuntamiento de ese lugar y exigen que esta Soberanía realice una investigación sobre diversos hechos suscitados en relación con la problemática señalada. La diputada Presidenta otorgó el trámite de: “recibo se tuna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Seguidamente, se presentó escrito de la regidora del ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, en el cual comunica su inconformidad con diversos hechos generados en ese órgano de gobierno y solicita se investiguen tales señalamientos por este

Congreso del Estado. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se acumula a folio número 698, turnado a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”

Por último, dio lectura al escrito firmado por ciudadanos del municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el que manifiestan su protesta por la destitución del secretario de ese ayuntamiento y solicitan a este Congreso del Estado, investigue diversos hechos suscitados en dicho ayuntamiento. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se acumula al folio número 698, turnado a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en reunión celebrada el día anterior a la sesión en curso, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, no se presentó intervención alguna, por lo que fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto seis del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Fernández Guevara, para que diera lectura a la iniciativa de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con proyecto de acuerdo para que este Poder Legislativo definiera la agenda mínima de trabajo para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, cuyo resolutivo establece: “ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer como agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional, las siguientes reuniones de trabajo de las comisiones y los temas en las fechas y horas que a continuación se señalan:

**I.- Miércoles 02 de Mayo:**

A las doce horas de este día, se reunirán las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para analizar el contenido de las iniciativas de Ley de Coordinación Fiscal que han sido turnadas para su estudio y dictamen.

**II.- Miércoles 09 de Mayo:**

A las doce horas, se reunirán las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos de la Mujer, con el fin de analizar las iniciativas de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, que fueran presentadas a las comisiones citadas para su estudio y dictamen.

A las diecisiete horas, celebrarán reunión pública de trabajo las comisiones Primera y Segunda de Educación y Cultura y de Fomento Económico, Industrial y del Empleo, con la finalidad de analizar la iniciativa de Ley de Fomento a la Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado de Sonora.

**III.- Miércoles 16 de Mayo:**

A las doce horas, se llevará a cabo reunión de la Primera Comisión de Educación y Cultura, para analizar la iniciativa de Ley de Profesiones del Estado de Sonora, turnada para su estudio y dictamen.

A las diecisiete horas, se reunirán las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para analizar las posibles reformas al marco jurídico estatal en materia de justicia penal.

**IV.- Miércoles 23 de Mayo:**

A las doce horas, se celebrará reunión de las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para analizar el tema de reforma electoral estatal.

**V.- Miércoles 30 de Mayo:**

A las doce horas, se reunirán los integrantes de la Segunda Comisión de Educación y Cultura, para analizar las iniciativas de ley que en materia de becas han sido presentadas ante este Poder Legislativo.

A las diecisiete horas, se reunirán los integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Primera de Desarrollo Social, para analizar las iniciativas que en materia de participación ciudadana han sido turnadas para su estudio y dictamen.

**VI.- Miércoles 06 de Junio:**

A las doce horas, se celebrará reunión de las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para analizar la iniciativa de decreto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia que tiene por objeto reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.

**VII.- Miércoles 13 de Junio:**

A las doce horas, se reunirán los integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para analizar propuesta de reforma a la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**VIII.- Miércoles 20 de Junio:**

A las doce horas, celebrarán reunión las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con el fin de analizar la iniciativa de Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

#### **IX.- Miércoles 27 de Junio:**

A las doce horas, tendrá lugar reunión de los integrantes de las comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, con el fin de analizar iniciativa de reforma a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Las reuniones referidas en el punto anterior serán de carácter público, se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones de este Poder Legislativo, serán independientes y no deberán interferir con los trabajos que legalmente corresponde realizar a cada una de las comisiones ordinarias de dictamen que esta Legislatura ha integrado”.

Al término de la lectura, la diputada Presidenta sometió a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión al acuerdo. Al no registrarse participación alguna, la dispensa fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, la diputada Presidenta preguntó si algún diputado deseaba discutir el asunto en lo general, solicitando el uso de la voz la diputada Santos Ortiz, quien se dirigió a la Asamblea para cuestionar el porqué no fue considerada una iniciativa de ley que ella había presentado desde el pasado 16 de octubre con la que pretendía se modificara la Ley de Acceso a la Información y recordó que, en su momento, había enviado oficios a las comisiones que tenían a su cargo la dictaminación del asunto para que quedara dentro de la agenda y pudiera ser discutida en este periodo ordinario.

Posterior a la participación de la diputada Santos Ortiz, intervino el diputado Díaz Armenta para comentar que por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, no había inconveniente alguno en incluir el asunto al cual hacía referencia la diputada Santos Ortiz. Agregó que si no se había incluido fue porque no se tenía la solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, pues inclusive el día anterior, mencionó, el diputado Millán Cota presentó un asunto para que fuera incluido en la agenda y así se hizo sin problema alguno, por tanto, confirmó su disposición para que fuera incluido el asunto de la diputada Santos Ortiz.

Seguidamente, el diputado Fernández Guevara expuso que como integrante de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y reconociendo el derecho de la diputada Santos Ortiz para presentar propuestas en la agenda legislativa, debía tenerse en cuenta que dicha agenda no era exhaustiva ni exclusiva pues se trataba de una agenda mínima. Comentó que en la elaboración de la agenda se buscaron los temas en los que había condiciones para avanzar y sobre las prioridades que cada grupo parlamentario planteó. Agregó que el hecho de haber trabajado esa agenda no excluía que en lo futuro podía presentarse un punto sobre una coyuntura particular del Estado y que para ello no podían argumentar que por no estar en la agenda, no podía ser discutida.

Al no presentarse más intervenciones, la diputada Presidenta sometió a votación la propuesta con punto de acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, puso a discusión el acuerdo en lo particular, reservando la diputada Santos Ortiz para proponer una adición al punto sexto de la agenda legislativa, de tal forma que se contemplara, para el día miércoles 6 de junio a las 17:00 horas, una reunión de los integrantes de la Primera y Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para analizar la iniciativa de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Presentada la adición al punto de acuerdo, la diputada Presidenta procedió a someter a votación, en primer término, la propuesta original presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, sometió a votación la adición al acuerdo propuesta por la diputada Santos Ortiz, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera, García Pavlovich y Romo Salazar, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Continuando con el orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Saucedo Morales, para que diera lectura a la iniciativa del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo para que el Poder Legislativo presentara ante el Congreso de la Unión, iniciativa para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo, cuyo resolutive a la letra establece: “ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Local, acuerda presentar ante el Congreso General la iniciativa de decreto en los siguientes términos: DECRETO: “ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 107.- ...

I. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo tendrán efectos generales sobre la ley o acto que la motivare, independientemente de quien promueva. Se exceptúa de lo anterior los casos que versen sobre un individuo particular o personas morales oficiales o que la declaratoria general de inconstitucionalidad no tenga un beneficio sobre el colectivo para la protección de sus garantías individuales y sociales.

...

...

...

III.- a la XVIII. ...

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 76 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos, para quedar como sigue: ARTÍCULO 76.- Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo tendrán

efectos generales sobre la Ley o acto que la motivare, independientemente de quien promueva. Se exceptúa de lo anterior los casos que versen sobre un individuo particular o personas morales oficiales o que la declaratoria general de inconstitucionalidad no tenga un beneficio sobre el colectivo para la protección de sus garantías individuales y sociales.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Presidente de la Mesa Directiva o al Diputado que se comisione para dicho efecto, para presentar formalmente el contenido del presente acuerdo ante el Congreso General.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el presente acuerdo con solicitud de que se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Congreso General”.

Al término de la lectura, la diputada Presidenta, resolvió turnarla a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, para su estudio y dictamen.

Pasando al punto ocho del orden del día, la diputada Presidenta solicitó al diputado Millán Cota, diera lectura a la iniciativa de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo en relación con la normatividad jurídica estatal declarada inválida o inconstitucional por el Poder Judicial de la Federación, que a la letra establece: “ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, acuerda realizar una minuciosa revisión del orden jurídico local para detectar todas aquellas disposiciones que han sido declaradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación, por cualquier medio de control constitucional para realizar las adecuaciones pertinente que permitan que el orden jurídico sonoreense se

encuentre apegado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye a la Oficialía Mayor de este Poder para que, por conducto de la Dirección General Jurídica, presente a Presidencia de la Mesa Directiva, en un lapso de dos meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, las normas jurídicas que han sido declaradas inconstitucionales y se remita a las Comisiones competentes dicho resultado y se aboquen a dictaminar lo procedente para que en su momento el Pleno discuta las iniciativas de reforma, adición o derogación en su caso de leyes”.

Al término de la lectura, la diputada Presidenta sometió a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión al acuerdo. Al no registrarse participación alguna, la dispensa fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, la diputada Presidenta preguntó si algún diputado deseaba discutir el asunto en lo general, pidiendo la palabra el diputado Acosta Gutiérrez para comentar que la propuesta abordaba un punto fundamental para el orden jurídico estatal. Agregó que desde el año pasado, el Pleno del Congreso del Estado había aprobado la mesa para la modernización del marco jurídico sonorense y que la propuesta presentada por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no se contraponía en nada a la anterior, agregando también que el Gobernador del Estado, en su momento, impulsó el tema de la mejora regulatoria, al igual que ellos, como PRI SONORA, por tanto, comentó que avalaba la propuesta del PRD.

Al no presentarse más participaciones, la diputada Presidenta sometió el acuerdo a votación en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, sometió el asunto a votación en lo particular y, al no presentarse participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, para que diera lectura a su iniciativa con proyecto de acuerdo en relación con el conflicto laboral que se vive en la

Universidad de Sonora. Al término de la lectura, la diputada Presidenta puso a discusión la solicitud de declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, solicitando el uso de la voz el diputado Téllez Leyva, quien pidió una moción de orden toda vez que el escrito leído momentos antes por la diputada Santos Ortiz no coincidía en algunos párrafos con el documento publicado en la Gaceta Parlamentaria, particularmente en el último porque en el publicado no contemplaba la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y en el escrito leído ante la Asamblea, sí contemplaba dicha solicitud.

Acto seguido, intervino la diputada Santos Ortiz para argumentar que, en ocasiones anteriores, se había dicho que los acuerdos debían ser publicados primeramente en la Gaceta Parlamentaria pero que, una vez leídos ante la Asamblea, podría pedirse el trámite de urgente y obvia resolución, y agregó que no se le podía poner una ley mordaza por el agregado realizado a su escrito, puesto que la ley estipulaba que efectivamente debían publicarse los acuerdos, más no contemplaba un impedimento por agregar párrafos a los mismos y, de acuerdo a su interpretación, la ley no decía que los escritos debían ser leídos ante la Asamblea tal y como fueron publicados en la gaceta, agregando que el Pleno debía considerar aprobar el acuerdo por tratarse de un asunto social muy importante para el Estado de Sonora.

Al no existir más intervenciones en la discusión, la diputada Presidenta preguntó a la Asamblea si era de considerarse el asunto como de urgente y obvia resolución y si se le dispensaba el trámite de comisión, siendo rechazado por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Castillo Rodríguez, Millán Cota, Santos Ortiz y Saucedá Morales. Acto seguido, la diputada Presidenta resolvió turnar la iniciativa, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Educación y Asuntos del Trabajo, en forma unida, en virtud de que no reunió el voto afirmativo de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión para ser considerado como un asunto de urgente y obvia resolución.

Antes de clausurar la sesión, la Presidencia sometió a consideración

de la Asamblea, propuesta para que el Poder Legislativo resolviera celebrar sesión ordinaria el día miércoles 25 de abril de 2007, en lugar de la prevista para el día jueves 26 del mismo mes, con el objeto de que el día jueves se destinara exclusivamente para la reunión en Asamblea de los diputados infantiles por un día. Puesta a discusión la propuesta, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad en votación económica.

Al no existir más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:09 horas y se sirvió citar para la próxima el día 25 de abril a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta, que dejaron de asistir los diputados Diaz Brown Ramsburg Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura y Tello Magos José Salomé.

DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
PRESIDENTA

DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ  
SECRETARIA

DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRÍA  
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2007.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil siete, bajo la Presidencia de la diputada Susana Saldaña Cavazos, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuellar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburg Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Después de leída la lista de asistencia, intervinieron los diputados Millán Cota y Tello Magos para excusar en ese momento la ausencia de los diputados Saucedo Morales y Félix Armenta, quienes se encontraban en un foro sobre la iniciativa de Ley de Becas, como integrantes de la Comisión de Educación, en el entendido que en el transcurso de la sesión, ambos se incorporarían. Sobre el particular, la Presidencia declaró tener conocimiento del asunto y resolvió tomar nota de las solicitudes expresadas por los coordinadores parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la diputada Presidenta hizo la declaratoria de quórum inicial y de apertura de la sesión y solicitó a la diputada Secretaria diera a conocer el contenido de la propuesta de orden del día. Culminada la lectura, hizo del conocimiento a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política solicitaba incluir un nuevo punto en el orden del día relativo a los posicionamientos de los grupos parlamentarios de la legislatura, en relación con el tema del aborto. Mencionó que de ser aprobado dicho punto, sería desahogado después del dictamen que rendiría la Comisión de Asuntos del Trabajo.

Comunicado lo anterior, sometió a votación, en primer término, los puntos del orden del día leídos por la diputada Secretaria, siendo aprobados por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió a votación la inclusión en el orden del día del punto solicitado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en reunión celebrada el día anterior a la sesión en curso, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permitiera a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto cuatro del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Peña Enríquez, para que diera lectura a la iniciativa con proyecto de acuerdo en relación a la problemática que atraviesan los residentes de varios municipios de la Entidad, por los trámites relativos a la solicitud de la tarjeta magnética o laminilla para residentes, respecto del pago en las casetas de cobro instaladas en la carretera Estación Don-Nogales, el cual en su resolutivo establece: “ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir un atento exhorto a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Comité Técnico del Fideicomiso del Rescate Carretero y a Caminos y Puentes Federales, a efecto de que, en el marco de sus respectivas atribuciones legales, se simplifiquen los trámites administrativos relacionados con la laminilla para el libre tránsito de residentes en las casetas instaladas en la autopista “Estación Don-Nogales”. SEGUNDO.- Se instruye a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de este Poder Legislativo para que, en forma unida, den seguimiento al contenido del punto anterior del presente acuerdo”.

Al término de la lectura, la diputada Presidenta sometió a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión al acuerdo, solicitando la palabra la diputada Romo Salazar, quien expresó que estaba de acuerdo con la propuesta del diputado Peña Enríquez, dada la relevancia del tema y considerando que era una lucha histórica. Agregó que era factible que el asunto fuera considerado de urgente y obvia resolución, pero opinó que debido al impacto social y económico en la región sur del Estado, la obligación del Congreso era ir más a fondo en la propuesta, por tanto, comentó que en la discusión del asunto propondría un cambio en la redacción del punto de acuerdo.

La diputada Presidenta respondió que en el momento adecuado le cedería el uso de la voz. Acto seguido, preguntó si era de considerarse el asunto como de urgente y obvia y si se dispensaba el trámite de comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, puso a discusión el asunto en lo general, pidiendo la palabra el diputado Castillo Rodríguez para exponer que estaba de acuerdo con la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del PRI, por los altos costos que ocasionaba el cobro del uso de carreteras tanto a sonorenses como a personas en tránsito. Hizo referencia a que así como él otorgaba el apoyo a ese acuerdo, esperaba lo mismo sobre un acuerdo que en los próximos días presentaría sobre el cobro indebido que se realizar en algunos caminos vecinales del Estado, como en el caso de Altar-El Sásabe, donde un ex presidente municipal cobra treinta y cinco pesos por el uso de esa vía. Añadió que en los próximos días era probable que llegara un documento al Congreso por parte de la presidencia municipal de Altar, como reclamo ante el proceder de esa persona.

El diputado García Gámez apoyó la propuesta del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y se pronunció a favor de que el dinero captado en las casetas, que según lo que sabía oscilaba los ochocientos millones de pesos, de los cuales sólo el trece por ciento se reinvertía en las carreteras, debía ser aprovechado para mejorar las condiciones de éstas. Agregó que los estacionamientos con los que contaban las carreteras para medir el peso de los camiones, fue sólo una inversión que no generó una solución, toda vez que no tenían uso, pero que debería buscarse la forma de obligar a los usuarios de camiones de carga, a que respetaran el peso y que fuera el adecuado, para que de esa manera el estado de las carreteras siempre fuera óptimo. Concluyó diciendo, una vez más, que lo mejor era que el dinero captado en las casetas fuera aprovechado en las carreteras de Sonora.

La diputada Santos Ortiz señaló que en la sesión celebrada en Navojoa expuso el problema del cobro por el uso de las carreteras con una solución más a fondo pues con las laminillas no se resolvía este problema. Agregó también que en noviembre su grupo parlamentario y el Partido Nueva Alianza, señalaron el problema de los retenes, aduciendo que en el tramo Benjamín Hill, estos retenes ocasionaban un descontrol en el tránsito, pues por la demora sufrida en la revisión, se formaban filas de hasta más de 200 camiones de carga que provocaban situaciones de riesgo para automovilistas al tener que descender de la carretera para continuar su paso. Mencionó también la inconstitucionalidad de las casetas y de las personas que cobran en las brechas o caminos alternos, y se pronunció por el trámite de urgente y obvia resolución de este punto. Señaló que su iniciativa ni siquiera se había turnado a comisión para que se hubiera analizado desde que la presentó y haber traído a la Asamblea una propuesta más de fondo. Expresó que en lo futuro, se discutiría en el Pleno la situación en San Luis Río Colorado por la caseta instalada en ese lugar, e instó a que fuera analizada esa situación en todo el Estado, pues la problemática era general. Mencionó el caso de una persona que a la fecha tenía problemas con el pago del seguro al que todos los usuarios de carretera tienen derecho, pues a decir de ella, no querían hacer válido su cobro. Finalmente, exhortó a los diputados a que una comisión analizara este problema en el Estado y pudiera ser tratado en el Pleno.

La diputada Pavlovich Arellano intervino para expresar su coincidencia con lo expresado por el diputado García Gámez en su exposición, al decir que efectivamente el 13% de los recursos que se obtienen por el cobro en las casetas era destinado al mantenimiento de éstas, y al igual que su compañera antecesora, invitó a sus compañeros diputados a comprometerse para presentar una iniciativa a nivel federal para reformar la Ley General de Vías de Comunicación, tocando el tema de las concesiones, para así entrar de lleno a este problema que a todos los sonorenses preocupa.

El diputado Téllez Leyva también se unió a los comentarios vertidos en torno a la mala situación de las carreteras en Sonora y adujo que como Presidente de la Comisión de Turismo, nuestro Estado no ofrecía rutas seguras y en buenas condiciones. Se refirió a la ruta Estación Don-Nogales, donde ni siquiera contaban con acotamientos y, si éstos existían, no eran suficientes, haciendo latente el peligro para las personas que transitaban por esas rutas. Agregó también que este Congreso debía trabajar en una buena iniciativa, y dotar al Estado de buenas carreteras, para estar a la altura del crecimiento y desarrollo económico que se vive actualmente, pues según sus palabras, no se podía hablar de cruceros que lleguen a puertos, cuando se tienen carreteras en pésimas condiciones. Argumentó que Sonora es la burla de otros Estados como Jalisco, Guerrero o Puebla, que tienen carreteras de primer nivel con pavimentos hidráulicos, por ello dijo unirse a la propuesta de sus compañeros diputados, aclarando que se reservaba también en lo particular con una propuesta.

Seguidamente, el diputado Murillo Bolaños manifestó su interés por unirse a la propuesta planteada y refirió que de manera particular le interesaba hablar sobre la caseta de cobro del tramo federal Santa Ana-Altar, la cual se distinguía por su alto cobro, misma que repercutía en la economía de las familias que viven en esa región, pues por su trabajo utilizaban esa ruta hasta dos veces por día. Expresó que las autoridades federales debían reconsiderar esa concesión, toda vez que desde el año pasado, y aún sin estar en condiciones de ser utilizada, su cobro era muy alto. Añadió que no se contaba con una vía alterna para utilizar una vía sin cobro y enfatizó que aún faltaban 18 kilómetros por

pavimentar en lo que podría ser una ruta alterna en el tramo del Ocuca-Tubutama. Por otra parte, señaló que el tramo Altar-San Luis, era considerado de alta peligrosidad y éste debía ser de cuatro carriles por la cantidad de vehículos que diariamente transitaban por ese lugar. Terminó su intervención diciendo que estaban en la espera de la autorización de un presupuesto para apoyar la propuesta de mejora, misma que sería en beneficio de la ciudadanía.

Inmediatamente después, la diputada Villalobos Rascón pidió la palabra para decir que debía ponerse especial atención a la carretera Imuris-Agua Prieta, pues ésta también era considerada de alta peligrosidad y, por tanto, esa ruta también debía ser de cuatro carriles.

Desahogadas las intervenciones anteriores, la diputada Presidenta sometió a decisión el acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, sometió el asunto a discusión en lo particular, instando a sus compañeros diputados a llevar un orden para el desahogo de la discusión.

Terminada la instrucción, la diputada Romo Salazar se manifestó por una nueva redacción en el punto de acuerdo, donde se contemplara que el Congreso del Estado remitiera un atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás dependencias y entidades competentes del Gobierno Federal, para que dentro de sus facultades realizaran un análisis tendiente a eliminar las casetas de cobro instaladas en la carretera Estación Don-Nogales y que, sin perjuicio de lo antes mencionado, el Congreso remitiera un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Comité Técnico del Fideicomiso del Rescato Carretero y a Caminos y Puentes Federales, a efecto de que en el marco de sus atribuciones, fueran simplificados los trámites administrativos relacionados con la laminilla para el libre tránsito de los residentes y usuarios del tramo mencionado. También pidió que las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, fueran instruidas para que dieran seguimiento al contenido de este acuerdo.

Finalizada la intervención, la diputada Santos Ortiz hizo uso de la voz para expresar que siempre era criticada por los escritos que leía en el Pleno, porque diferían de los publicados en la gaceta y señaló que, en ese momento, sucedía con la diputada Romo Salazar lo que a ella le reprochaban, pues su compañera estaba presentando algo diferente, y aclaró que no se oponía a ello, pero que defendía la forma de hacer la propuesta.

Seguidamente el diputado Tellez Leyva se pronunció por una adición al punto tercero del acuerdo presentado y, dirigiéndose a la diputada Santos Ortiz, le aclaró que podían hacerse cambios a los acuerdos cuando la discusión fuera en lo general o en lo particular, sin perjuicio de lo publicado en la gaceta, pues una vez leídos en el Pleno, podían sugerir modificaciones, o bien, apartar para su discusión. La diputada Presidenta intervino para responder que continuaría la discusión del punto en el cual estaban en ese momento.

Intervino nuevamente el diputado Téllez Leyva para proponer que se adicionara un punto tercero para que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Transporte, analizara la situación jurídica de la carretera cuatro carriles, y en su momento, emitiera un dictamen para concluir con un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al respecto.

Posteriormente, intervino el diputado Peña Enríquez para apuntar que la propuesta de la diputada Romo Salazar era una inquietud ya expresada por la diputada Santos Ortiz en Navojoa, misma que estaba siendo analizada por la Comisión. Señaló que en ese momento la urgencia de la ciudadanía se centraba en el otorgamiento de las laminillas que les exentaría del pago en las casetas. Añadió que la eliminación de las casetas estaba sujeta a una controversia frente a tribunales por la posible inconstitucionalidad frente al libre tránsito y, por otra parte, la comodidad que representaba el uso de las carreteras de peaje, frente a una carretera alterna para poder trasladarse de un lugar a otro. Por tanto, consideró que las propuestas escuchadas en la discusión de su asunto debían discutirse en comisiones bajo un contexto de análisis más profundo y más

responsable, dando la oportunidad de emitir un dictamen que sustentara todos los elementos de juicio que los llevara a eliminar las casetas de cobro.

Acto seguido, la diputada Romo Salazar externó que su propuesta pretendió fortalecer la del diputado Peña Enríquez y que coincidía con el asunto de las laminillas, pero que el tema de la posible eliminación de las casetas era por cuestión de justicia social, refiriendo que diputados federales del Partido Revolucionario Institucional, estaban trabajando en ese tema y se permitió sugerirle a la Presidencia que se adicionara su propuesta a la iniciativa presentada por el diputado Peña Enríquez, pues era de su interés fortalecerla, y ella como diputada local y junto al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional analizaron esta situación y se sumaban a la propuesta.

La diputada Presidenta sometió a votación en primer término el punto presentado por el diputado Peña Enríquez, ante lo cual el diputado Díaz Armenta solicitó se aclarara la forma en que sería votada, para saber si serían sometidas a consideración de la Asamblea las propuestas surgidas en la discusión del acuerdo.

Seguidamente, intervino el diputado Fernández Guevara para externar que la propuesta presentada por la diputada Romo Salazar iba encaminada a una modificación, por tanto, si era votada la presentada por la Comisión, la modificación sugerida ya no podía ser considerada. Aclaró también que como grupo parlamentario estaban de acuerdo en revisar el tema de la eliminación de casetas pero en otro momento pues se estaba discutiendo el asunto de las laminillas, sin pretender dejar de lado el asunto de la eliminación. Se pronunció por votar en contra de la modificación sugerida por la diputada Romo Salazar, pues antes debían analizar el asunto a conciencia y con el mayor nivel de responsabilidad en comisiones.

Acto seguido, el diputado García Pavlovich apoyó la propuesta de la diputada Romo Salazar argumentando que era más importante la eliminación de las casetas que continuar discutiendo por la exención de pago con las laminillas, pues se trataba de atender el problema de fondo.

Inmediatamente después, el diputado Castillo Rodríguez dijo que la propuesta no venía de comisión, pues fue presentado por el diputado Peña Enríquez, por tanto, podía ser enviado a la Comisión del Transporte, porque al final, podían coincidir que no tenían competencia como Congreso Local para pedir que fueran eliminadas las casetas ni que las laminillas fuesen entregadas, pero que sí podían enviar un exhorto al Congreso de la Unión para que presentara una iniciativa sobre la eliminación de las casetas, por tanto, solicitó fuese enviada la propuesta a la Comisión de Transporte.

Posteriormente, intervino el diputado Morales Flores para aclarar que se trataba de un proyecto con punto de acuerdo declarado como de urgente y obvia resolución, por tanto, debía decidirse, en el entendido de que podían hacerse modificaciones o adiciones al punto de acuerdo. Finalizó su intervención diciendo que no comprendía a sus compañeros diputados al decir que no podían acordar sobre la eliminación de las casetas de cobro.

También hizo uso de la voz el diputado Tellez Leyva para aclarar que retiraba su propuesta para presentarla posteriormente y se unía a la propuesta de la diputada Romo Salazar, pues la situación jurídica de la cuatro carriles en Sonora, requería un mayor análisis.

El diputado Peña Enríquez intervino para comentar sobre lo expresado por el diputado Castillo Rodríguez en el sentido de que efectivamente, como Congreso Local, no tenían competencia para resolver la desaparición de las casetas de cobro, pero que, en el asunto de las laminillas, habían encontrado voluntad política en CAPUFE y FARAC para dar una respuesta inmediata y, de esa manera, las familias pudiesen obtener las laminillas. Agregó que no estaba en desacuerdo con lo planteado por las diputadas Romo Salazar y Santos Ortiz, pero que se debía analizar el asunto en su carácter legal, jurídico y de competencia. Recordó que en México hubo avances frente a las autoridades competentes, pero que debía ser agilizado el trámite en la entrega de las mencionadas laminillas, pues el proceso era poco tedioso, pero podía resolverse con apoyo

de este Congreso, lo cual era más fácil que la posible eliminación de las casetas, y para ello, propuso también un análisis más profundo y más formal.

El diputado García Pavlovich intervino de nuevo para recordar que la propuesta de la diputada Romo Salazar planteaba, en primer término, la eliminación de las casetas y, en segundo, la entrega de las laminillas para el libre tránsito.

Al término de las intervenciones, la diputada Presidenta sometió a votación los puntos presentados por el diputado Peña Enríquez, siendo aprobados por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, dio lectura al primer punto de la adición propuesta por la diputada Romo Salazar y antes de someterlo a votación, la diputada Santos Ortiz expresó que si se votaba por quitar las casetas del tramo Estación Don-Nogales, también se incluyera la eliminación de las casetas de San Luis Río Colorado y Altar. Al respecto, el diputado Millán Cota comentó que, en todo caso, se debía precisar en la propuesta de adición, que el estudio para eliminar las casetas instaladas sería sobre las de las carreteras números dos y quince federales, evitando con ello agregados distintos, siendo la número dos donde se encuentran las casetas de Altar y San Luis Río Colorado.

De nuevo intervino el diputado Fernández Guevara para sugerir a la Presidencia que considerara la propuesta del diputado Millán Cota para que se uniera a la planteada por la diputada Romo Salazar, lo cual permitiría revisar todo el sistema carretero en Sonora, analizando con ello la ubicación de las casetas de cobro y sus cuotas de peaje.

La diputada Presidenta preguntó a las diputadas Romo Salazar y Santos Ortiz si aceptaban la propuesta del diputado Millán Cota, a lo que respondieron afirmativamente. Acto seguido, la diputada Presidenta resolvió someter a votación la propuesta de la diputada Romo Salazar, enriquecida por la diputada Santos Ortiz y el diputado Millán Cota, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Antes de continuar con la votación del segundo punto presentado por la diputada Romo Salazar, la

diputada Santos Ortiz aclaró que no podía votarse dos veces el mismo punto, a lo que la diputada Romo Salazar respondió que efectivamente ese punto estaba ya decidido por la Asamblea.

Acto seguido, la diputada Presidenta aclaró los términos en que fue aprobado el acuerdo, primeramente lo publicado en la gaceta con los puntos del diputado Peña Enríquez y después la adición propuesta por la diputada Romo Salazar con las precisiones de los diputados Santos Ortiz y Millán Cota.

Para continuar con el orden del día establecido, la diputada Presidenta hizo uso de la voz, al igual que los diputados Leyva Mendívil, Tello Magos y Castillo Rodríguez, para dar a conocer iniciativa de Ley de Adultos Mayores presentada por las comisiones Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y Primera y Segunda de Desarrollo Social, en forma unida. Concluida la lectura, la Presidencia resolvió acumular esta iniciativa a las ya presentadas en relación al mismo tema, para que las comisiones Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y Primera y Segunda de Desarrollo Social, dictaminaran lo procedente.

Continuando con el punto seis del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, para que diera lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Al término de la lectura, la Presidencia resolvió turnarlo, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Para desahogar el punto siete del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Saucedo Morales, para que diera lectura al dictamen rendido por la Comisión de Asuntos del Trabajo, en relación con los escritos presentados por la diputada Petra Santos Ortiz y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, referentes a la problemática en materia laboral que afecta a los extrabajadores y trabajadores

ferrocarrileros del país, cuyo resolutivo a la letra establece: ‘PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que los expedientes de los extrabajadores y trabajadores ferrocarrileros que se están tramitando ante las juntas federales de Conciliación y Arbitraje del Estado se resuelvan de manera pronta y expedita conforme a lo que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, para que los asuntos ya resueltos y respecto a los cuales no se ha cumplimentado el laudo correspondiente, realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos de los trabajadores ferrocarrileros. SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye a la Comisión de Asuntos del Trabajo para que realice todos los trámites necesarios a efecto de dar seguimiento al contenido del punto anterior”.

Culminada la lectura, la diputada Presidenta puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión y, al no presentarse participación alguna, fue aprobada por unanimidad. Posteriormente, la diputada Presidenta puso a discusión el asunto en lo general, pidiendo la palabra el diputado García Gámez para exhortar a la Comisión de Asuntos del Trabajo a que diera seguimiento real al problema señalado en el dictamen, toda vez que los laudos no se habían ejecutado de acuerdo a la ley, y los que estaban aún en proceso, por muchos años han estado detenidos. Por otra parte, añadió que el fideicomiso creado por Ferronales era preocupante, pues muchos ferrocarrileros viven en terrenos propiedad de Ferronales y se corría el riesgo de que estas familias se quedaran sin su patrimonio. Finalizó su intervención para sugerir que este acuerdo no quedara como un punto más y que se le diera un seguimiento real para darle una respuesta a la solicitud de los trabajadores ferrocarrileros.

El diputado Peña Enríquez dijo que como miembro de la Comisión de Asuntos del Trabajo, atendería la solicitud planteada por el diputado García Gámez, sobretodo por el mandato conferido por el Pleno. Agregó que, entre otros temas, también estaban muy pendientes de la problemática de los braceros y que se estaba pidiendo información al Congreso de la Unión para poder dar un informe sobre el tema. Señaló que, de ser aprobado el dictamen presentado, indudablemente se tomaría como una orden para

los diputados de allegarse de información y estar pendientes del asunto. Preciso que se debía tener conciencia de que por no ser competencia de este Congreso, sólo se estaba enviando un exhorto al Ejecutivo Federal para que éste, a su vez, instruyera a la Secretaría del Trabajo a que atendiera el conflicto laboral planteado por los ferrocarrileros. Por otra parte, en relación al fideicomiso de Ferronales, añadió que una vez que el Congreso los instruyera y se contara con las herramientas y facilidades necesarias, se podía acudir a las instancias correspondientes, dar seguimiento y, en su momento, rendir el informe respectivo.

Terminada la participación anterior, la diputada Presidenta sometió el acuerdo a votación en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, sometió el asunto a discusión en lo particular y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Continuando con el orden del día aprobado, se desahogaron las intervenciones de los grupos parlamentarios en relación con el tema del aborto, y en primer término, cedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien dio lectura a su posicionamiento, que textualmente dice: “La despenalización del aborto y el ejercicio ciudadano del derecho a decidir: A la iniciativa presentada para despenalizar el aborto y ampliar las causales de no punibilidad, la iglesia y otros grupos conservadores se han empeñado en llamarle legalización del aborto viciando de inicio el debate y confrontando, exhibiendo y amenazando a los (as) legisladores (as) ante la opinión pública por supuestamente promover el aborto. Misma practica que realizaron hace 28 años cuando el movimiento feminista y amplio de mujeres promovió y debatieron a nivel nacional el proyecto de Ley sobre la Maternidad Libre y Voluntaria y el Derecho a Decidir. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, atendiendo la añeja demanda del movimiento amplio de mujeres para que se despenalice el aborto y por considerar que su practica representa un problema de salud pública, presentó tal iniciativa en el Distrito Federal y desde esta tribuna parlamentaria ratificamos nuestra postura de apoyo a tal demanda,

porque despenalizar el aborto es darle certidumbre a las cientos de miles de mujeres que recurren a su practica obligadas por las condiciones adversas en las que tienen que enfrentar un embarazo no deseado y asegurarles las condiciones sanitarias para su ejercicio sin riesgo de su salud. Coincidimos con ellas en crear un marco jurídico que fortalezca sus derechos como el derecho a decidir sobre su cuerpo, porque ello significa respetar los derechos de 52% de la población en nuestro país y porque al mismo tiempo es un acto de justicia social para más de medio millón de mujeres sin recursos que se aventuran a dar termino a un embarazo no deseado en las perores y mas riesgosas condiciones de salud. Reiteramos, una iniciativa de esa naturaleza es pertinente porque el problema de salud pública es evidente, ya que según cifras de CONAPO se realizan más de 100,000 abortos inducidos al año. Como una mera estimación ya que las dificultades que extraña su práctica clandestina, elevan esa cifra de manera alarmante. En México, aproximadamente se realizan entre 850 mil y dos millones de abortos clandestinos cada año, de los cuales mil 500 mujeres pierden la vida; es decir un promedio de cuatro decesos diarios por esa causa. Es importante ver la realidad tal cual es. Aun con la actual penalización del aborto, lejos de disminuir su práctica, continua incrementándose en cada rincón del territorio mexicano y Sonora no está exenta de esa realidad. Legislar para dar condiciones favorables de salubridad a las mujeres que han decidido terminar un embarazo no deseado, no debe de posponerse, son 30 años de atraso en nuestra legislación con respecto a las del resto del mundo; los abortos por voluntad de la madres se permitieron en Rusia en 1920, a finales de la década de los setenta se extendió a muchos otros países y el movimiento por su despenalización ha crecido en los últimos años. Es ya un tema debatido en las diversas conferencias sobre la mujer, particularmente la de Pekín en 1995. Es inadmisibile que la iglesia y demás grupos conservadores desdeñen la información generada por las instancias gubernamentales y confronte al propio estado. Fingiendo amnesia del largo proceso que condujo a la separación entre estado e iglesia, que ayudó a construir en México una republica democrática y organizar el estado laico y moderno. Además, los representantes de la iglesia y la derecha argumentan prohibiciones para el conjunto de la sociedad mexicana, en temas como el uso de los anticonceptivos, la educación sexual y la posibilidad de remediar un embarazo no deseado; fundamentados en dogmas medievales acordes a la predominancia de la Santa Inquisición. Abordamos así el debate sobre el aborto con las mismas argucias a

los que están acostumbrados; orientándolo hacía la teología, la exaltación de los dogmas y la mentira. En realidad su pretensión es entrapar el mayor tiempo posible todo aquel tema sobre el cual discrepan o que temen disminuya su poder. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reivindica, y hoy con mas fuerza, el derecho a la educación científica y laica. Asimismo, estamos convencidos que para la construcción de una nación más justa es imprescindible que la razón se emancipe de la fe. El respeto irrestricto a la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Respeto a la libertad de creencias. Respeto al derecho de las personas a tomar decisiones privadas en materia de sexualidad y reproducción. Por el respeto al Estado laico que los mexicanos nos hemos dado”.

Finalizada su intervención, se concedió el uso de la voz a la diputada Pavlovich Arellano, en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien dando lectura a su posicionamiento, expuso: “Cuando a cualquier tribuna llegan temas que nos interesan a todos y en ellos queda nuestra condición de seres pensantes, de seres vivos, la reflexión se profundiza y se agudizan las posturas; lo cual resulta altamente positivo porque deja de manifiesto nuestra búsqueda de consensos, en un ámbito democrático y de respeto. Es por eso que el Grupo Parlamentario del PRI Sonora se manifiesta a favor de la vida, sin que ello de ninguna manera limite el derecho de la mujer a decidir. Defendemos ese derecho, en tanto en sus actos no afecte los derechos de otros. Estamos rotundamente en contra del aborto y defendemos su firme decisión el derecho a la vida de todo ser humano desde el primer instante de su concepción. En un país democrático como el nuestro, es necesario debatir y hacer posicionamientos en estos temas tan sensibles, tan humanos, como lo es el aborto. Hay que alzar la voz y defender el derecho de todo ser: VIVIR. Desde la visión del Grupo Parlamentario del PRI Sonora la defensa de la vida rebasa un dogma de fe o de creencias y apelamos a ese derecho humano, a ese principio fundamental consagrado en nuestra Carta Magna, ya que en ella se otorgan a las personas que viven en este país la certeza de la defensa de los derechos, en este caso, de la persona concebida. Hay que darles a nuestros adolescentes educación sexual, adelantarla, tenemos que legislar para encontrar mejores alternativas para que desde el ámbito educativo, desde las instituciones de salud y con la participación de los padres de

familia, hagamos un solo frente para atender a nuestros adolescentes en sus inquietudes respecto al sexo. El lugar de facilitarle a la mujer su aborto, apoyémosla para que continúe con su embarazo y decida si lo da en adopción o se queda con su hijo. Hay estadísticas que indican que el 80% de las mujeres que son asistidas medica y emocionalmente para que no aborten y den a sus hijos en adopción, terminan quedándose son él. En este tema tan sensible, como en cualquier otro, debemos escuchar a la gente buscando siempre el bienestar de todos y no proponer asuntos que dividen a la comunidad, máxime cuando todos sabemos que el aborto se da sin haber o no una Ley de por medio; aun cuando esa decisión resulta reprobable. Con este pronunciamiento los diputados del PRI Sonora apelamos a la conciencia y nos preguntamos ¿Qué Ley nos otorga el derecho a decidir sobre la vida o la muerte? Ninguna. Hay que levantar la voz y decir no al aborto y defender el derecho de terceros. Nos manifestamos a favor de la vida y rechazamos la cultura de la muerte. Estamos en contra del encono, en contra de lo que genere división entre los sonorenses”.

Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la voz al diputado Díaz Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, quien en su lectura expuso: “En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Por la Transparencia estamos a favor de la vida y de las mujeres. La defensa de la vida en todas sus manifestaciones en un asunto de humanismo básico que pone a prueba nuestra capacidad para entender, priorizar y atender el principal derecho de todos los seres humanos: el derecho a la vida. Hoy amanecemos en un México distinto, un México donde no estamos mejor que ayer. La asamblea legislativa del Distrito Federal, con el voto mayoritario de los Diputados del PRD y del PRI, aprobaron una reforma a la legislación penal que permite asesinar a los bebés en gestación menores de doce semanas. Esos legisladores consideraron más importante fomentan una cultura de la muerte que velar por la defensa de la vida en los más desprotegidos. Resulta ilógico que se utilice al derecho como un instrumento de la muerte. El derecho como institución del Estado, desde sus orígenes ha evolucionado continuamente para hacer más amplia la protección hacía todos los seres humanos. El día de ayer en una acción retrograda, se le utilizó para quitarle el derecho a la vida a los bebés en gestación menores a doce semanas, sin justificar que es lo

que hace diferente a un bebé de 11 semanas 6 días de gestación, de uno de 12 semanas, ni como es posible determinar de manera precisa este tiempo. Nuestro marco jurídico nacional protege a todo individuo desde el momento de su concepción. El propio Código Civil tanto federal como el local, reconoce derecho para todo individuo desde su concepción. Por lo cual, la despenalización del aborto, además de resultar contraria a los derechos fundamentales de todo ser humano, es contrario también a la normatividad. Bajo el escudo de una falsa libertad de la mujer para decidir sobre su propio cuerpo, lo cual resulta absurdo dado que los bebés en gestación son OTRA VIDA distinta a la de la madre, la mayoría de los diputados de esa Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ocultaron su objetivo principal: promover una industria millonaria que hace del aborto un negocio redituable. Los sonorenses repudiamos las acciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al despenalizar el asesinato de bebés en gestación menores de doce semanas. Los sonorenses estamos a favor del derecho a la vida, a favor de la protección de los seres humanos más vulnerables y a favor de que las instituciones públicas actúen en congruencia con esos principios. Hoy nos corresponde señalar que estas ideas humanistas a favor de la vida están en la base de nuestra filosofía y es esta misma la que nos lleva a hablar del bebé en gestación como una persona. Alguien que tiene dignidad y derecho a la vida, a la identidad, a la protección del Estado y la sociedad. Contrario a lo que se hizo en el Distrito Federal, los legisladores locales y las instituciones de gobierno más que legalizar la muerte de bebés en gestación, debemos concebir programas de prevención apropiados, infraestructura social para atender a las mujeres embarazadas y a los bebés en gestación y políticas públicas de salud reproductiva; así como el fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil que atienden la problemática que pudieran sufrir las mujeres embarazadas, pues esta es la vía mas segura para cuidar a la mujer, proteger su salud y equilibrio emocional. En el mismo sentido, los sonorenses debemos reforzar los programas de educación, asistencia social y salud reproductiva para las mujeres en pobreza extrema, en particular para las mujeres embarazadas que viven bajo esta condición, pues es en ese estado de marginación que las mujeres y los bebés mas sufren el proceso de gestación y de crianza, poniendo en riesgo su desarrollo dentro de las fronteras de una vida digna y equilibrada. Los diputados del Partido Acción Nacional como la mayoría de los sonorenses nos manifestamos: si a la vida y a la protección de las mujeres”.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia procedió a desahogar el punto de elección de la Mesa Directiva del Congreso para el mes de mayo, solicitando a los diputados hicieran las propuestas.

La única propuesta presentada fue por parte del diputado Félix Armenta, quien propuso como Presidente al diputado Tello Magos, Vicepresidente, diputado Díaz Brown Ramsburgh, Secretario al diputado López Medrano, Secretario al diputado Millán Cota y Suplente a la diputada Villalobos Rascón.

Acto seguido, la diputada Presidenta sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica

Al no existir más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las 15:18 horas y se sirvió citar para la próxima el día 03 de mayo a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta, que no asistió la diputada Amparano Gámez Leticia.

DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
PRESIDENTA

DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ  
SECRETARIA

DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA** de la sesión a celebrarse el  
**DIA 3 DE MAYO DE 2007.**

**24/ABR/07 Folio número 708**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el cual solicitan anticipo de participaciones para sufragar el gasto de nómina de aguinaldo por un importe de \$149,098.00. **RECIBO Y SE LE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**25/ABR/07 Folio número 711**

Escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**25/ABR/07 Folio número 712**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el que solicitan autorización para contratar un crédito con la Secretaría de Hacienda del Estado que les fuera otorgado en el mes de diciembre de 2006 y aplicado en el pago de aguinaldos de los empleados de ese Ayuntamiento. **RECIBO Y SE LE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**25/ABR/07 Folio número 713**

Escrito del ciudadano Odracir Ricardo Espinoza Valdez, con el que solicita su registro como aspirante para integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**26/ABR/07 Folio número 715**

Escrito del Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el cual remite a este Congreso minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

**27/ABR/07 Folio número 716**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual envían acta de sesión número 25, en la que consta la aprobación, por parte de ese órgano de gobierno municipal, de la iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que fuera presentada por el diputado federal Gustavo Idelfonso Mendívil Amparán. **RECIBO Y SE LE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**27/ABR/07 Folio número 717**

Escrito del ingeniero Humberto Daniel Valdéz Ruy Sánchez, titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano con el que comunica que 56 unidades autorizadas para la explotación del servicio público de transporte de pasaje urbano de Ciudad Obregón, Sonora, han cumplido con las condiciones establecidas en la Ley número 247 y, por lo tanto, se encuentran en condiciones de aplicar el cobro de cinco pesos en tarifa ordinaria y tres pesos en tarifa extraordinaria. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

**Honorable Asamblea Legislativa  
del Congreso del Estado de Sonora.  
Presente.-**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, **Iniciativa de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal**, con el propósito de evitar que los que menos tienen paguen el derecho de alumbrado público al ser una contribución declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos sustentamos en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las leyes o códigos locales que para el cobro del derecho por servicio de alumbrado público establecen como referencia la cantidad que se paga por el consumo de energía eléctrica son inconstitucionales, en virtud que el actuar de la autoridad local se da en un ámbito que no le corresponde, y por ende, se presenta una invasión de esferas que implica una violación a las garantías individuales del gobernado ya sea persona física o moral; la invasión de esferas consiste en el ejercicio, por la autoridad local, de atribuciones privativas para la Federación, de ahí que las Legislaturas Locales no pueden establecer contribuciones o elementos de ellas que tomen como base las tarifas que se pagan por consumo de energía eléctrica.

En este orden, si en una ejecutoria de garantías se otorgó la protección constitucional a los quejosos contra los artículos de las leyes de ingresos de los municipios que establecen el derecho de alumbrado público, corresponde al Ayuntamiento

respectivo la devolución de las cantidades cubiertas por la persona física o moral por este concepto, pues tales ingresos integran las haciendas municipales independientemente de que las cobre la Comisión Federal de Electricidad.

De igual manera, es conocido por todos, que los principales quejosos en juicios de amparo respecto del derecho de alumbrado público, son las empresas o personas físicas dedicadas a una actividad comercial o industrial, lo cual quiere decir que por cada amparo que ganan el Ayuntamiento tiene que devolverles lo que erogaron por este rubro, lo que ha generado la pérdida de 100 millones de pesos a los ayuntamientos del año 2000 a la fecha.

Por otra parte, quiere decir que el grueso de la población que menos tiene paga este derecho sin que el Ayuntamiento le regrese su recurso al ser una contribución inconstitucional, independientemente de si presentaron un juicio de amparo, por lo tanto, quien más tiene no paga y quien menos tiene paga, lo cual no es equitativo ni proporcional.

Con esto no queremos expresar que es incorrecto que las empresas en general no ejerciten los medios jurídicos por los cuales puedan encontrar justicia si no la encuentran en el ámbito local, lo que sostenemos es que como legisladores estamos obligados a equilibrar una situación desventajosa para muchos, hasta que encontremos mejores maneras de financiamiento de los ayuntamientos, pues no se justifica la violación de un derecho para tener un bien, si en verdad buscamos un estado constitucional y democrático de derecho y no nada más la percepción de que existe un estado de derecho.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos al análisis de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

## DECRETO

### QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se derogan el Capítulo Tercero del Título Tercero y los artículos 108, 109, 110, 110 BIS y 111 de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO TERCERO DEROGADO

**ARTÍCULO 108.- Derogado**

**ARTÍCULO 109.- Derogado**

**ARTÍCULO 110.- Derogado**

**ARTÍCULO 110.- BIS.- Derogado**

**ARTÍCULO 111.- Derogado**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones de las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos de los 72 municipios del Estado para el año 2007, que contemplen ingresos o elementos para el cobro del derecho de alumbrado público.

**Congreso del Estado de Sonora  
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Hermosillo, Sonora, a 03 de mayo de 2007.**

**Dip. Reynaldo Millan Cota**

**Dip. Petra Santos Ortíz**

**Dip. Juan Manuel Sucedá Morales**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada Local Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en el Artículo 52 y 53 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Sonora y el artículo 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración el Punto de Acuerdo por el cual se propone que nos pronunciemos en Apoyo del Movimiento Sindical en Nuestro País, y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El neoliberalismo no engaña a nadie, ni siquiera a quienes lo preconizan como política para resolver los problemas sociales y nacionales. Todo el mundo tiene claro que el neoliberalismo es una de las grandes mentiras de la humanidad, ardid auspiciado por econometristas, seudo científicos, publicistas y políticos que por un momento engañaron a la gente con un proyecto de democracia que es deseado por todos pero que ahora revela que es una política que produjo los mismos resultados que había generado el liberalismo económico del siglo XVIII: enriquecer a los que eran ricos y empobrecer a los más pobres.

En México, desde 1983 los gobiernos federales priistas y los recientes panistas han persistido en aplicar irracionalmente una política neoliberal que además de ser empeñosos en querer demostrarle al gobierno estadounidense que son más neoliberales que el, presentan como carta de vergüenza el incremento de la pobreza en México a los niveles de hace 40 años.

Más de la mitad de la población (el 53 por ciento) se encuentra en pobreza y el 26 por ciento en extrema pobreza, dentro de la cual se encuentra la inmensa mayoría de la población rural del país. Sonora no escapa a esta situación: Según investigadores no gubernamentales, mas de la mitad de la población, un millón doscientas mil personas, se encuentran en pobreza y medio millón en extrema pobreza, aunque Sedesol estima que mas del 34% de los sonorenses (mas de 756 mil) se encuentran en pobreza y un poco mas de 232 mil en pobreza extrema o pobreza alimentaria como esta secretaria le denomina.

En lo que respecta al salario, varios estudios muestran que en los pasados 25 años (los del neoliberalismo en México) el salario real de los trabajadores, tanto urbanos como rurales ha disminuido un 40 por ciento, Además las políticas económicas instrumentadas han estimulado el trabajo informal, en el que un numero creciente de ciudadanos se ganan la vida en condiciones de indefensión social.

Es por ello que en el marco de la celebración del Día del Trabajo hay que desterrar, todo lo que mucho ha tenido y tiene todavía, de rito mecánico, de simple efemérides. La lucha por una nueva sociedad no se nutre de evocaciones dolientes o coléricas, ni de esperanzas exaltadas. Es y debe de ser, antes que nada, acción concreta, realidad presente

La derecha se fortalece y la acción de los trabajadores responder en forma emergente a esta situación pues es una nueva etapa de sus pretensiones en su nuevo intento por retomar las reformas estructurales.

En el pasado reciente el tratamiento irresponsable que Vicente Fox le dio al movimiento sindical y que Calderón parece emular, genero graves conflictos que dividen a los trabajadores por citar el caso del Sindicato Minero que hoy se encuentra en el camino de una franca dispersión, donde por cierto En Sonora el Gobierno del estado se encargo también de poner su parte para que Secciones sindicales como las de Cananea y Nacozari se hundieran en la confrontación interna, solo habría que recordar que la recién

creada policía estatal se estreno reprimiendo no a los delincuentes sino los trabajadores mineros, no entendiendo sus papel de mediador Eduardo Bours prefirió el de protector del Grupo México.

En el plano estatal los trabajadores de nuestro estado ven que el Sonora de Oportunidades sigue siendo para unos cuantos y excluye a sus grandes mayorías, y en lo que va del sexenio el Gobierno del estado ha sido el mayor generador de conflictos, despidos masivos violatorios de la ley, al reciente caso de los despidos en la Secretaria de salud, el ahorcamiento financiero de la Unison que dio origen a la Huelga del Staus en días pasados, todo esto demostró una vez mas la política de insensibilidad e intolerancia que ha permeado en este sexenio.

En Sonora en el terreno laboral quedan algunas asignaturas pendientes como mayor apoyo a la mujer trabajadora a la de la maquila a la madre trabajadora, los ex trabajadores ferrocarrileros de Empalme y Benjamín Hill quienes después de casi una década de ser despojados de su fuente de trabajo no consiguen concluir la ejecución de sus juicios, así como las condiciones en que desempeñan sus labor los jornaleros agrícolas, el recorte y el pago injusto así como en el fraude para los trabajadores del INEGI juicios que ya llevan años sin resolverse, en este tema podríamos llevarnos horas hablando de las diversas situaciones que impactan en el mundo laboral en el estado y en el país.

Afortunadamente el movimiento social parece reactivarse y ha surgido en el país una marejada que va a lograr cambiar el rumbo de la nación y abatir las políticas neoliberales establecidas.

Cada vez mas, las organizaciones sociales avanzan en acuerdos de unidad y de acción conjunta, el compromiso de los movimientos de insurgencia popular de impedir que los representantes del gran capital continúen desviando el rumbo del país, suscrito por mas de 600 organizaciones sindicales, campesinas, indígenas, sociales, y políticas, y de personalidades participantes, el pasado 5 de Febrero llamado el: **"PACTO**

**NACIONAL POR LA SOBERANÍA POPULAR Y LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN.** Este esfuerzo es una muestra de que el viejo esquema corporativo de control charro esta en crisis y que por fin el movimiento sindical mexicano despierta de un largo invierno de sumisión estructural.

A la cabeza del **Frente Sindical Mexicano** se acordaron en ese pacto una plataforma y una serie de acciones que vimos concretadas en la triple jornada de lucha los tres anteriores al de hoy, Primero fueron los campesinos el 30 de Abril encabezados por el Consejo Agrario Permanente en la toma de las oficinas de Sagarpa exigían mejor trato al campo paralelamente trabajadores del estado, en su mayoría de la educación hicieron entrega de mas de 70,000 amparos en contra de la oprobiosa e inconstitucional reforma que privatiza retroactivamente al sistema de pensiones del ISSSTE y pretende despojar a los trabajadores de una pensión digna y eximir al estado de su responsabilidad.

El primero de Mayo el movimiento sindical independiente puso de manifiesto sus demandas: **La derogación de la Ley del ISSSTE, soberanía alimentaria, respeto a los contratos colectivos de trabajo, libertad de asociación sindical y la renegociación del TLC en el capítulo agropecuario. Asimismo, se pronunció por el rechazo a las reformas energética, fiscal y laboral.**

Felipe Calderón so pretexto de un cambio de esquema en las relaciones gobierno-sindicatos prefirió esconder la cara que enfrentar los reclamos de los trabajadores y opto por no estar presente en el desfile...Sabia decisión.

En el vecino país del norte millones de nuestros hermanos de raza este primero de mayo realizaron importantes movilizaciones demandando una reforma migratoria justa, humana y no racista.

Ayer 2 de mayo esta marejada histórica de movilización social concluyo con paro magisterial que abarco importantes zonas del país así como múltiples manifestaciones de protesta en contra de la reforma a la ley de ISSSTE.

Ante toda esta realidad esta soberanía no puede mantenerse sin establecer un posicionamiento y responder a la causa de los trabajadores sonorenses

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración del Pleno, el siguiente punto de:

### **ACUERDO:**

**UNICO:** El Poder Legislativo del Estado de Sonora manifiesta Su total apoyo al movimiento Sindical en Nuestro país y en el estado así como de sus demandas, incluidas: La derogación de las Leyes del ISSSTE y del ISSSTESON, Soberanía alimentaria, respeto a los contratos colectivos de trabajo, libertad de asociación sindical, la renegociación del TLC en el capítulo agropecuario. rechazo a las reformas energética, fiscal y laboral lesiva a los intereses de los trabajadores, Aumento salarial de Emergencia, Pago directo a los trabajadores con derecho del 5% de las acciones de los trabajadores mineros del Grupo México en Sonora, justicia a los despedidos de ferrocarril, reinstalación inmediata de los trabajadores despedidos del Sector Salud y del INEGI.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la ley orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. PETRA SANTOS ORTIZ**

**HERMOSILLO SONORA A 3 DE MAYO DEL 2007**

**COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ****SERGIO CUELLAR YESCAS****JESUS FERNANDO MORALES FLORES****REYNALDO MILLAN COTA****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos del Trabajo de esta Legislatura, nos fue turnado para su estudio y análisis, escrito del C. Diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el que solicita a esta Soberanía se gire exhorto al Presidente de la República y al Congreso del Unión para que se resuelva positivamente el conflicto laboral a favor de los trabajadores que fueron despedidos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y se cumpla con el punto de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2004, emitido por el Congreso de la Unión.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante escrito presentado el día 22 de enero del año en curso, el Ciudadano Diputado Mónico Castillo Rodríguez, sometió a consideración de esta Asamblea la iniciativa señalada, motivándola conforme a lo siguiente:

*“Es de sobra conocido por todos nosotros que un grupo de aproximadamente 3000 trabajadores interpusieron demanda laboral ante los tribunales de trabajo toda vez que estos fueron despedidos injustificadamente por el Director del Intitulo Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), estos antecedentes son derivados de la lucha de los trabajadores eventuales ya que los mismos se encuentran limitados en cuanto a los derechos a recibir las mismas prestaciones que reciben los trabajadores de planta, para mejores condiciones de vida para sus familias.*

*Buscar los equilibrios necesarios para que la conflictiva social no se desborde y que no sucedan hechos como los señalados, debe ser premisa fundamental de todas las autoridades para encontrar en el pasado una enseñanza de cómo mejorar las cosas.*

*En este orden, en la actualidad los trabajadores están enfrentando una lucha que se esta reflejando en causas legales que la normatividad federal y estatal otorga a los trabajadores derivado de que los mismos tiene derechos laborales con dicha institución, mismas que no han sido respetadas por el INEGI.*

*Desde hace tres años los trabajadores despedidos injustificadamente por el titular del INEGI, están en un plantón por fuera de las oficinas de la Secretaría de Hacienda en espera de que el titular de esta dependencia resuelva en definitiva las justas demandas de despido injustificado hechas por dicho organismo, en atención a esta problemática los diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión ordinaria del 26 de Octubre del 2004, acordaron que se incluyera dentro del presupuesto de egresos para el año 2005, la creación de 2300 plazas de base para la reinstalación de los trabajadores despedidos por el titular del INEGI , mismo punto de acuerdo que nunca fue acatado por dicho instituto.*

*Cabe señalar que en una mesa de dialogo que se estableció con funcionarios del INEGI y de Gobernación, así como un grupo de trabajadores misma que se integro para resolver el conflicto laborar mencionado, el director jurídico del INEGI propuso a los trabajadores que se desistieran de las demandas laborales, por que si no lo hacían así jamás iban ha volver a trabajar en dicho instituto, o lo que es peor, en caso de que no se desistieran de las demandas seria mas fácil pagar a un magistrado del tribunal colegiado en materia de trabajo para que resolviera dichas demandas a favor del INEGI y en contra de los trabajadores y así no pagar las prestaciones que reclaman los trabajadores.*

*Por lo que al parecer es un hecho que la Secretaria de Gobernación junto con el INEGI, buscan apaciguar a los trabajadores para que se desistan de las demandas laborales, toda vez que en las reuniones que se han tenido con ellos han sido vanas e inútiles, y es clara la intención de que el Gobierno Federal deja como herencia al nuevo gobierno, una lista de asuntos pendientes donde prevaleció la injusticia social y la negligencia por parte del Gobierno Federal, cabe aclarar que precisamente el despido de estos trabajadores fue justamente cuando tomo posesión Vicente Fox Quezada.*

*Dentro de las negociaciones que se llevaron a cabo por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, el INEGI y los trabajadores estos últimos y como muestra de buena voluntad decidieron levantar el plantón que tenían por fuera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, toda vez que se llevo a un acuerdo con dichas dependencias en donde les iban a liquidar las prestaciones que estaban reclamando en sus demandas, pero ese acuerdo nunca se llevo a cabo por lo que los trabajadores decidieron cerrar las instalaciones de dicho organismo a partir del día 04 de Diciembre del 2006, a nivel nacional en veintidós estados de la república mexicana, toda vez que los trabajadores de esos veintidós estados están en las mismas condiciones, por lo que decidieron establecer un plantón indefinido hasta que no sean resueltas las peticiones que demandan todos y cada uno de los trabajadores, por lo cual solicitan la intervención de todas las instancias de gobierno para llegar a una solución, e intercedan por cada uno de ellos para que se les reinstale en sus trabajos, dejando valido el punto de acuerdo aprobado por el congreso de la unión para la creación de 2300 plazas de base y reinstalarlos conforme al punto de acuerdo de fecha de 26 de Octubre del 2004, por lo cual están solicitando a las distintas instancias se apruebe y se integre en el presupuesto del año 2007, dicha resolución del punto de acuerdo anteriormente anotado.*

*Se hace notar que en el estado de Sonora hay 120 trabajadores despedidos injustificadamente por el director del INEGI, mismos que solicitan ante los tribunales de trabajo se les respete sus derechos como trabajadores, toda vez que de ellos depende 120 familias que en caso de no respetar los derechos laborales se quedarían sin sustento y mejores condiciones de vida.*

*En atención a lo anterior, resulta necesario la agilización de la integración de las demandas laborales correspondientes y los magistrados de los tribunales colegiados en materia de trabajo resuelvan las mismas donde se condenen a pagar al INEGI, las prestaciones laborales reclamadas por cada uno de los trabajadores, o en su caso la reinstalación de su trabajo a cada uno de ellos.”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente Dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, sustentadas en los principios de equidad y bienestar social, atento lo dispuesto por los artículos 53,

fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Una vez analizada la problemática planteada por parte del diputado Mónico Castillo Rodríguez, esta Comisión estima importante referir que mediante acuerdo número 34, de fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, este Poder Legislativo analizó y resolvió el diverso escrito presentado por el ciudadano Sergio Domínguez Acuña, mediante el cual solicitaba la intervención de esta Soberanía en términos similares a los señalados en el escrito en análisis. En ese sentido, por tratarse de peticiones similares ya resueltas por esta Soberanía, esta Comisión resuelve retomar los argumentos expresados en el dictamen emitido anteriormente que refieren, básicamente, que el conflicto se circunscribe una diferencia de carácter laboral entre los solicitantes y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el cual encuentra cauces de solución en los tribunales competentes. Asimismo, que la competencia para solucionar dicho conflicto le corresponde a las autoridades del ámbito de gobierno federal.

De igual forma, es importante referir que por disposición del artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley, por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Constitución, donde se establecen las facultades generales del Congreso y al contenido de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Congreso del Estado no tiene competencia para atender los precisos términos que plantea el peticionario en su escrito de mérito, debiendo, en todo caso, culminar el desahogo de la vía jurisdiccional para que las interrogantes planteadas por el que inicia puedan ser dilucidadas legalmente. Sobre el particular, resulta únicamente pertinente remitir atenta comunicación a las instancias que actualmente conocen los procesos contenciosos señalados, por así derivar de su competencia legal, con el propósito de que resuelvan las pretensiones planteadas a su consideración de manera objetiva, pronta y expedita y conforme a derecho.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### ACUERDO

**UNICO.-** No obstante que carecemos de competencia legal, el Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir exhorto a las autoridades competentes que conocen de los procedimientos derivados del asunto relacionado con ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que resuelvan las pretensiones planteadas a su consideración de manera objetiva, pronta, expedita y conforme a derecho.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite reglamentario de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 02 de mayo de 2007.**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ  
PRESIDENTE**

**C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS  
SECRETARIO**

**C. DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES  
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO**

**COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA EN  
FORMA UNIDA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JESÚS FERNANDO MORALES FLORES  
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH  
FRANCISCO GARCIA GÁMEZ  
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ  
GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ  
CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO  
PETRA SANTOS ORTIZ  
IRMA DOLORES ROMO SALAZAR  
REYNALDO MILLAN COTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual somete a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública, con tres objetos primordiales: el primero, para adecuar los ordenamientos citados a disposiciones constitucionales y legales vigentes en el Estado; el segundo, para fortalecer el régimen de responsabilidades a los agentes del Ministerio Público, a la Policía auxiliar de dicha institución y a los peritos oficiales de la dependencia y, el tercero, para establecer un sistema de responsabilidades específico para los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

El Titular del Poder Ejecutivo en su iniciativa expone los siguientes razonamientos:

*“En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto modificatorio del artículo 18 de la Constitución Federal de la República, publicado el día 12 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, a instancias del Ejecutivo Estatal recientemente esa H. Legislatura aprobó la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Sonora, mediante la cual se instituyen las autoridades, órganos e instituciones que integrarán dicho sistema, el procedimiento que será aplicable a los adolescentes que infrinjan las leyes penales, en el que se deberán respetar todas las formalidades que exige el debido proceso legal, se establecen las medidas que podrán imponerse a los adolescentes que incurran en conductas antisociales, las normas que deberán observarse en la aplicación de las medidas, y se prevén los medios de solución alterna al juzgamiento, a los que podrá acudir el adolescente para llegar a un arreglo del conflicto.*

*Asimismo, atendiendo al principio de independencia entre las autoridades que tendrán a su cargo la procuración y la impartición de la justicia de adolescentes, consagrado en el precepto constitucional federal, dicho ordenamiento jurídico local creó una instancia especializada, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la que estarán adscritos los agentes del Ministerio Público especializados en procuración de justicia para adolescentes, que tendrán las atribuciones y facultades establecidas en el ordenamiento jurídico citado y en las demás disposiciones legales aplicables, en orden a la investigación de las conductas antisociales tipificadas como delito por las leyes penales en que incurran los adolescentes mayores de 12 años y menores de 18 años de edad.*

*Derivado de lo anterior, en esta Iniciativa que se presenta a esa Soberanía popular, se propone la modificación a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, con el fin de adecuar sus disposiciones relativas a la nueva Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Sonora.*

*En ese sentido, se precisan las atribuciones establecidas por el ordenamiento legal para la institución del Ministerio Público, adicionando la referida a la investigación y persecución de las conductas antisociales tipificadas como delitos atribuidas a los adolescentes, en los términos previstos por la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.*

*Como parte de su función de velar por la legalidad en el Estado y de la correcta aplicación de las medidas de política criminal, se le otorga al Ministerio Público la atribución de vigilar la aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento, así como de las medidas restrictivas de la libertad impuestas por la autoridad jurisdiccional competente; para los fines señalados, se prevé que el Ministerio Público*

*especializado podrá realizar visitas a los centros especializados para la atención, tratamiento y aplicación de medidas para adolescentes.*

*Además, se especifica en la presente Iniciativa que cuando alguna corporación policial, sea estatal o municipal, tenga conocimiento de la comisión de alguna conducta tipificada como delito atribuida a un adolescente deberá proceder inmediatamente a comunicarlo al Ministerio Público competente para que actúe conforme a sus facultades y atribuciones correspondientes.*

*De acuerdo con la reforma a la Constitución Política del Estado recientemente aprobada por el Constituyente Permanente local con el objeto de cambiar la denominación de la Policía Judicial del Estado, acorde a la nueva realidad social y reflejar así nueva situación en términos de la estructura administrativa y poder en la que está inscrita, la presente Iniciativa también propone la modificación de las diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia que hacen referencia a dicha institución policía estatal con el fin de adecuarlas a las nuevas disposiciones constitucionales y establecer su nueva denominación, a saber: Policía Estatal Investigadora.*

*Por otra parte, en congruencia con los compromisos, objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan Estatal de Desarrollo, 2004-2009, relativos a que la acción de gobierno debe regirse bajo los principios de legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y vocación de servicio, lo cual implica, entre otros aspectos, establecer un régimen disciplinario y de sanciones estricto y transparente que garantice el cabal cumplimiento por parte de los servidores públicos de sus funciones estatales en el marco de los principios antes señalados, particularmente de aquellos servidores que ejercen funciones en materia de seguridad pública, se propone fortalecer el régimen de responsabilidades previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y aplicable a los agentes del Ministerio Público, a la Policía auxiliar de dicha institución y a los peritos oficiales de esa dependencia.*

*Se propone también en la presente Iniciativa la modificación de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora con el objeto de establecer, un sistema de responsabilidades específico para los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública.*

*Tal sistema, al igual que el previsto para los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia, tiene su fundamento en lo dispuesto por la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política Federal, del cual se deriva un régimen especial de responsabilidades aplicable a los integrantes de las instituciones policiales, debido a las particularidades específicas de las funciones públicas que éstos desempeñan, sistema que es distinto y complementario al régimen general de responsabilidades aplicable a todo servidor público previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios”.*

Derivado de lo anterior, estas comisiones sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** El Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para iniciar, ante esta Legislatura Local, las leyes y decretos que juzgue convenientes para el mejoramiento de la administración pública y progreso de la Entidad, particularmente en el ramo de seguridad pública y procuración de justicia, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, estableciéndose que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, según lo dispuesto por los artículos 52 y 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** La procuración de justicia constituye indudablemente uno de los pilares fundamentales en nuestro sistema de justicia y una herramienta esencial en la lucha contra la delincuencia y la impunidad.

De igual forma, la seguridad pública es un bien invaluable de nuestra sociedad y debe ser entendida como la condición permanente de libertad y de justicia social, que deben procurar, conjuntamente, ciudadanía y gobierno.

En ese tenor, es importante recordar que este Poder Legislativo estableció una mesa de análisis y estudio del Sistema de Justicia Penal de la Entidad, con el objeto de realizar un diagnóstico preliminar de dicho sistema y, como consecuencia de ello, elaborar una propuesta de reforma que pueda ser analizada, discutida y resuelta por esta Soberanía, buscando con ello implantar las bases de modernización de la justicia penal en el Estado de Sonora que incidan en la pretensión permanente de garantizar a la sociedad el ejercicio pleno de sus derechos. En dicho proceso, se pretende involucrar a todos los actores que son partícipes del sistema y podemos mencionar que a la fecha se han desarrollado mesas de trabajo en diversas localidades del Estado, donde se han recibido las inquietudes de los sonorenses sobre el tema señalado.

Por otra parte, para estas comisiones, queda claro que con la iniciativa en estudio se busca perfeccionar el funcionamiento de las instancias de procuración de justicia con estricto respeto a los derechos fundamentales de los servidores públicos que ejercen tal función. En el mismo sentido, se busca como fin último garantizar la inocuidad de los servidores públicos que forman parte de las instancias procuradoras de justicia, mediante la modernización administrativa, organizativa y de rendición de cuentas.

La iniciativa que hoy se analiza, tiene su origen en una reforma previa realizado en años anteriores por este Poder Legislativo que se encargó de establecer diversos mecanismos de evaluación para quienes aspiran a ingresar al servicio público en esta materia y quienes forman parte de las instancias encargadas de la procuración de justicia en el Estado (Agentes del Ministerio Público, personal de los Servicios Periciales y la estructura de la policía auxiliar del Ministerio Público). Con lo anterior, se pretende profesionalizar la función procuradora de justicia y que sólo los mejores elementos formen parte de su estructura.

A casi tres años de la entrada en vigor de la reforma mencionada, es momento suficiente para aprender de los resultados obtenidos con la implementación de los referidos mecanismos y ha sido el Ejecutivo Estatal quien ha presentado a este Congreso una propuesta de modificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia que

sin duda permitirá que puedan cumplir con su labor de enfrentar con profesionalismo los retos de enfrentar, desde la trinchera de la procuración de justicia, las incidencias delictivas que se presentan en el Estado.

Por lo anterior, es necesario conjugar un conjunto de recursos humanos, jurídicos y materiales, así como preparar un cuerpo de procuración de justicia que reúna estos elementos organizados científicamente de acuerdo a las circunstancias sociales y policiales existentes, para esto, son determinantes las bases jurídicas y éticas que lleguen a establecerse para la realización de esta importante función, razón por lo cual se requiere que la administración pública perfeccione sus órganos, para evitar que se cometan errores que además de dañar la economía del Estado, el prestigio de la institución y poner en duda el funcionamiento de los sistemas jurídicos y administrativos, no protegen a los individuos como miembros de la sociedad.

En este orden, del texto de ley propuesto sobresale lo siguiente:

- Como quedó asentado en la parte expositiva, se adecuan las disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia a las disposiciones de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Sonora.
- Atento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Sonora, se modifica la denominación de la Policía Judicial del Estado por el de Policía Estatal Investigadora.
- Se amplían las normas de conducta específicas a que estarán sujetos los agentes del Ministerio Público, los miembros de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales de la Procuraduría General de Justicia, adicionándose aquellas que también deben respetar dichos servidores públicos considerando la importancia de las funciones que desempeñan dentro del contexto de la seguridad pública.

- De las normas de conducta y disciplina que deben respetar los agentes del Ministerio Público, los integrantes de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales en el desempeño de sus funciones, se precisan aquellas cuyo incumplimiento y por la gravedad que revisten en perjuicio de la función pública y de la sociedad, pueden dar lugar a la destitución del servidor público, sanción que será de la exclusiva competencia de Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
- De igual forma, se delimitan las causales que dan lugar a la remoción de los servidores públicos de referencia, suprimiéndose, por una parte, aquellas que en sí mismas y por propia voluntad de los servidores públicos, como son la renuncia y la jubilación, conllevan la separación del cargo sin que impliquen incumplimiento alguno de obligaciones y sin necesidad de instaurar ningún procedimiento de remoción y, por otra parte, las conductas que están contenidas en otras causales de remoción, como es el caso del abandono del servicio, hipótesis que está comprendida en la causal de remoción consistente en incumplimiento de los requisitos de permanencia en el servicio público.
- En cuanto a las autoridades que corresponderá la aplicación de las sanciones, se establece que tratándose del incumplimiento de las normas de conducta por parte de los agentes del Ministerio Público y los peritos oficiales, con excepción de la destitución, las demás sanciones que, en su caso, corresponda aplicar, serán impuestas indistintamente por el Procurador de Justicia o por el Visitador General, éste último encargado de substanciar todos los procedimientos que se instauren a los servidores públicos objeto del régimen disciplinario especial previsto, con lo cual se agilizará la aplicación de las sanciones a los funcionarios de referencia que actualicen las hipótesis establecidas en la ley.
- Finalmente, respecto de esta Ley, se contempla que el procedimiento de destitución también será aplicable a aquellos funcionarios que incurran en conductas que den lugar a la remoción o a las demás sanciones previstas en la ley, con lo cual se da

mayor certidumbre jurídica al sistema especial de responsabilidades y se garantizan los derechos y garantías de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia sujetos al mismo.

Por otra parte, en relación con la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, las modificaciones consisten en:

- Establecer un sistema de responsabilidades específico para los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública similar al previsto para la institución policial dependiente del Ministerio Público, pues se establecen las normas de conducta y disciplina a las que deberán sujetarse los integrantes de dicha Policía Estatal de Seguridad Pública en el ejercicio de su función y servicio público, así como las sanciones que podrán imponerse por el incumplimiento de dichas normas y las autoridades facultadas para ello y el procedimiento que deberá seguirse para su substanciación, la determinación de la infracción y aplicación de las sanciones que correspondan.
- Entre las normas de conducta se contemplan aquellas que se consideran graves, por el gran impacto negativo y el daño que se causa al interés público y a la sociedad, y que, por lo mismo, deben ser sancionadas con la máxima sanción, esto es, la separación del cargo del servicio.
- Además de la destitución, se prevén como sanciones la amonestación, el arresto, que podrá ser simple o severo, y la suspensión del servicio hasta treinta días. Se faculta al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública para imponer las sanciones que correspondan a los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública en los casos de incumplimiento de las normas de conducta y disciplina previstos en la Ley. La iniciativa establece que dicha autoridad podrá delegar en el Director General de

la Policía Estatal de Seguridad Pública la facultad de imponer las sanciones de amonestación, arresto y suspensión del servicio.

- En la regulación que se propone del procedimiento para la determinación de las infracciones y la imposición de las sanciones, que podrá iniciar de oficio o por denuncia, se respetan las garantías de audiencia y defensa de los servidores públicos a quienes se atribuya el incumplimiento de las normas de conducta contempladas en la ley. Asimismo, se previene que en cualquier momento y según las circunstancias de cada caso, la autoridad que substancie el procedimiento podrá suspender provisionalmente del servicio al servidor público sujeto al mismo hasta en tanto se resuelva el asunto. Se establece que contra la resolución que ponga fin a este procedimiento no procederá medio de impugnación o juicio ordinario alguno. Con el establecimiento de un sistema específico de responsabilidades aplicable a los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, se colma una laguna existente en la Ley de Seguridad Pública con relación al marco de actuación de estos servidores públicos y se garantiza que el ejercicio de la función pública encomendada a dichos funcionarios se apegue a los principios de legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y vocación de servicio previstos en la ley en razón y beneficio del interés general.

Por todo lo antes expuesto, estas comisiones de dictamen legislativo estimamos procedente la iniciativa, ya que con su aprobación se adecuarían los ordenamientos citados a disposiciones constitucionales y legales vigentes en el Estado; además, se fortalece el régimen de responsabilidades de los agentes del Ministerio Público, la Policía auxiliar de dicha institución y los peritos oficiales de la dependencia y se establece un sistema de responsabilidades específico para los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, todo lo cual, viene a fortalecer los cuerpos de seguridad pública encargados de velar por el bienestar, tranquilidad y seguridad de los sonorenses, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 63 de la Constitución

Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## DECRETO

### QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 2º, fracciones I y III, y párrafo segundo; 3º, párrafo primero y fracción I, inciso b); 6º; 10, fracción I y párrafo tercero; 14, fracción II; 15, párrafos primero y segundo, fracciones I, segundo párrafo y II, inciso a); 16; 18, párrafo primero; 20, párrafo primero; 20 Bis, párrafo primero; 23; 29, párrafo segundo; 31, párrafo primero, tercero y cuarto, y la fracción IV; 32, párrafo primero y fracciones XV y XVI; 33, párrafo primero; 34, párrafos primero y sexto; 35, párrafo primero y fracción IV y 36, párrafo segundo y las fracciones I, II, III y IV; se adicionan el artículo 3º Bis, y las fracciones XVII a XXXIV al artículo 32; y se derogan las fracciones I, II, IV y IX del artículo 20 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

I.- Investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado, y las conductas antisociales tipificadas como delitos atribuidas a los adolescentes, en los términos de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora;

II.- ...

III.- Proteger los intereses de los menores e incapaces, así como los individuales y sociales, en los términos que determinen las leyes. Igualmente en los términos de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora, vigilar la aplicación de las medidas de orientación, protección, educación y tratamiento, así como las medidas restrictivas y de internamiento;

IV y V.- ...

Las anteriores atribuciones serán ejercidas por el Procurador General de Justicia del Estado, por sí o por conducto de los Agentes del Ministerio Público que corresponda, según las prevenciones de esta Ley, de su Reglamento o de los acuerdos que en el ámbito de su competencia dicte el Procurador, y de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3º.- En la investigación y persecución de los delitos del orden común, al Ministerio Público le corresponde:

I.- ...

a) ...

b) Investigar los delitos del orden común, con el auxilio de la Policía Estatal Investigadora y de los Servicios Periciales;

c) a h) ...

II.- ...

ARTÍCULO 3° BIS.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que corresponda, en la investigación y persecución de las conductas tipificadas como delito atribuidas a los adolescentes, el Ministerio Público especializado ejercerá las atribuciones que le otorga la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

ARTÍCULO 6°.- La intervención del Ministerio Público en la vigilancia de la correcta aplicación de las medidas de política criminal, incluye la práctica de visitas a los Centros de Prevención y Readaptación Social, cárceles municipales, centros de detención de las policías preventivas y reclusorios preventivos, para escuchar las quejas que reciban de los internos e iniciar las averiguaciones previas que correspondan, en caso de tratarse de alguna conducta o hecho posiblemente constitutivo de delito, sin perjuicio de hacer del conocimiento de las autoridades relativas los hechos de que se trate. Asimismo, incluye para los mismos fines visitas a los centros especializados para la atención, tratamiento y aplicación de medidas para adolescentes.

ARTÍCULO 10.- ...

I.- La Policía Estatal Investigadora; y

II.- ...

...

Cuando la Policía Estatal de Seguridad Pública o las policías preventivas tengan conocimiento de que se ha cometido algún delito, o alguna conducta tipificada como delito atribuida a los adolescentes, deberán proceder inmediatamente a comunicarlo al Ministerio Público, para que los representantes de esta Institución tomen desde luego la intervención que les corresponda de acuerdo con sus facultades. Salvo la hipótesis de delito flagrante, en la que deberán proceder como lo prevengan las leyes, estas instituciones policiales se abstendrán de llevar a cabo acciones de investigación y persecución de los delitos, con excepción de aquellos casos en que reciban órdenes escritas expresas del Ministerio Público que invariablemente deberán limitarse a acciones específicas y períodos definidos para casos concretos.

ARTÍCULO 14.- ...

I.- ...

II.- Las de los subprocuradores y de los directores generales, por quien determine el Procurador;

III y IV. - ...

ARTÍCULO 15.- Para ser agente o jefe de grupo de la Policía Estatal Investigadora se requiere:

I.- ...

a) a i) .- ...

Adicionalmente, para ingresar al servicio de la Policía Estatal Investigadora como agente de dicha corporación , o para obtener la promoción de jefe de grupo de la misma, los interesados deberán presentar y aprobar los exámenes que se determinen en el Reglamento y, a juicio de la Junta de Honor, Selección y Promoción, participar en los concursos de oposición o de méritos que para dicho efecto sean convocados.

...

II.- ...

a) Aprobar los diagnósticos y las evaluaciones periódicas que deberán definirse por la Junta de Honor, Selección y Promoción y practicarse por la Procuraduría General de Justicia para el desarrollo profesional y técnico de la Policía Estatal Investigadora, incluidos exámenes toxicológicos, clínicos, psicométricos, psicológicos y de actualización en técnicas policiales, así como con referencia a la situación y evaluación patrimonial de dichos servidores públicos;

b) a e) ...

Los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora serán nombrados por la Junta de Honor, Selección y Promoción, y removidos o sancionados, en su caso, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 16.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, en los términos que precise el reglamento de la presente Ley, integrará y mantendrá permanentemente actualizado el Registro de Antecedentes de Elementos Activos y Ex-elementos de la Policía Estatal Investigadora, en el que se identificarán los antecedentes de servicios de éstos y coadyuvará, en los términos de los convenios respectivos, a la integración del Registro Nacional de Servicios Policiales.

ARTÍCULO 18.- Para ingresar o permanecer al servicio de la Procuraduría General de Justicia del Estado como Agente del Ministerio Público, de la Policía Estatal Investigadora o miembro de los Servicios Periciales, los interesados deberán presentar y aprobar los exámenes de ingreso y acreditar los cursos que imparta la institución y, a juicio del Procurador, participar en los concursos de oposición o de méritos a que se convoquen.

...  
...

ARTÍCULO 20.- En los términos de esta Ley y su Reglamento, compete al Procurador General de Justicia remover a los agentes del Ministerio Público, así como a los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales y, en su caso, sancionar a dichos servidores públicos por las faltas a las normas de actuación y disciplina en que incurran

...

ARTÍCULO 20 Bis.- La remoción del servicio de los agentes del Ministerio Público, de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y de los peritos oficiales de la Procuraduría será procedente en los siguientes casos:

I.- Se deroga.

II.- Se deroga.

III.- ...

IV.- Se deroga.

V. a VIII.- ...

IX.- Se deroga.

ARTÍCULO 23.- La Policía Estatal Investigadora actuará bajo la autoridad y el mando inmediato del Ministerio Público, en congruencia con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Constitución Política Local, auxiliando a éste en la investigación de los delitos del orden común.

La Policía Estatal Investigadora, conforme a las instrucciones que se le dicten, desarrollará las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa y, exclusivamente para los fines de ésta, cumplirá las citaciones, notificaciones y presentaciones que se le ordenen; asimismo, ejecutará las órdenes de aprehensión, los cateos y otros mandamientos que emita la autoridad judicial.

La investigación policial se sujetará, en todo momento, al principio de respeto a los derechos de los individuos y se ejercerá con estricto apego a la legalidad. El Ministerio

Público, en cada caso concreto, instruirá a la Policía Estatal Investigadora sobre los elementos o indicios que deban ser investigados o recabados, para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del inculpado.

ARTÍCULO 29.- ...

I y II.- ...

Independientemente de lo anterior y en los mismos términos señalados en el primer párrafo de este artículo, el Procurador General de Justicia podrá conceder licencias hasta por tres años, sin goce de sueldo, a los agentes de la Policía Estatal Investigadora, para desempeñar cargos en instituciones de seguridad pública en la Entidad.

...

ARTÍCULO 31.- A los agentes del Ministerio Público, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos oficiales de la Procuraduría les serán aplicables las normas, procedimientos, sanciones y correctivos disciplinarios previstos en esta Ley y su Reglamento, para los casos de incumplimiento de las normas de actuación y disciplina que deben observarse por dichos servidores públicos en el desempeño de sus cargos.

...

I a III. - ...

IV.- Destitución, en los casos establecidos por las fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVI, XX y XXI del artículo 32, y V del artículo 33 de esta Ley.

Además de las anteriores, en el caso de la Policía Estatal Investigadora podrá imponerse también, como correctivos disciplinarios, el arresto hasta por treinta y seis horas, la retención en el servicio y la privación de permisos de salida hasta por quince días.

Con excepción de la destitución que será atribución exclusiva del Procurador General de Justicia, la aplicación de las demás sanciones y correctivos disciplinarios podrán aplicarse indistintamente por el Procurador o el Visitador General, en el caso de los agentes del Ministerio Público y los peritos oficiales, y, en el caso de los agentes de la Policía Estatal Investigadora, por el Director General o los jefes de grupo de dicha corporación.

ARTÍCULO 32.- Los agentes del Ministerio Público, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora y los peritos de la Procuraduría se sujetarán a las normas de actuación aplicables en general a los servidores públicos y, especialmente, a las siguientes:

I a XIV.- ...

XV.- Abstenerse de portar en el servicio a su cargo armas distintas a las que sean propias de la corporación de su adscripción;

- XVI.- Abstenerse en todo momento de abandonar el empleo, cargo o comisión asignada;
- XVII.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo;
- XVIII.- Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio;
- XIX.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;
- XX.- Ejercer las facultades que le sean atribuidas y utilizar la información a que tenga acceso por sus funciones, exclusivamente para los fines a que estén afectos;
- XXI.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquéllas;
- XXII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de aquél;
- XXIII.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;
- XXIV.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores jerárquicos mediatos o inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;
- XXV.- Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en la que presten sus servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba;
- Deberá, de igual manera, proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que, dicha Comisión pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan;
- XXVI.- Abstenerse de comisionar para el desempeño de cualquier función a sus subordinados, cuando dicha comisión se ordene en contravención de preceptos prohibitivos aplicables;
- XXVII.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba;
- XXVIII.- Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales,

laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XXIX.- Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar las instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando a juicio del mismo jefe inmediato o del superior jerárquico el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXX.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero u objetos mediante enajenación a su favor, en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XXVIII de este artículo, y que procedan de cualquier persona física o moral, cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto;

XXXI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciba legalmente por el desempeño de sus funciones, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXVIII de este precepto;

XXXII.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su Unidad Administrativa, cumplan con las disposiciones de este artículo; y denunciar por escrito a la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia o a la Contraloría, según corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaren a advertir, respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley, y de las normas que al efecto se expidan;

XXXIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXXIV.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 33.- Además de las normas de actuación genéricamente aplicables a los servidores públicos, los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora deberán cumplir con las siguientes normas de disciplina:

I a VII.- ...

ARTÍCULO 34.- Para la remoción en los supuestos previstos por las fracciones VI y VII del artículo 20 Bis, así como para la aplicación de las sanciones y correctivos disciplinarios a que se refiere el artículo 31 de esta Ley, se iniciará procedimiento de oficio o por denuncia, en ambos casos con apoyo en elementos probatorios suficientes para presumir la violación o el incumplimiento de que se trate. El procedimiento de referencia será conducido por la unidad administrativa que se determine en el Reglamento de esta Ley, pero tratándose de la destitución prevista por la fracción IV del artículo 31, invariablemente la resolución definitiva será emitida por el Procurador General de Justicia.

...

...

...

...

En cualquier momento y según las circunstancias de cada caso, la autoridad que conduzca el procedimiento podrá suspender provisionalmente al encausado hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto. Tratándose de los casos de destitución a que se refiere la fracción IV del artículo 31, la suspensión deberá ser decretada invariablemente.

...

...

ARTÍCULO 35.- La Policía Estatal Investigadora contará con una Junta de Honor, Selección y Promoción, que se integrará por:

I a III. - . . .

IV.- El Director General de Programación, Organización, y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia; y

V.- ...

...

ARTÍCULO 36.- ...

Fungirá como presidente de la Junta el Procurador General de Justicia y como secretario el Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría. Los demás integrantes actuarán como vocales.

...

- I.- Substanciar y resolver los procedimientos relativos a la selección e ingreso de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora;
- II.- Substanciar y resolver los procedimientos relativos al otorgamiento de ascensos por promoción de los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora;
- III.- Decidir sobre el otorgamiento de reconocimientos, premios y condecoraciones a los agentes y jefes de grupo de la Policía Estatal Investigadora; y
- IV.- Velar por la honorabilidad de la Policía Estatal Investigadora y definir las reglas para prevenir y combatir las conductas lesivas a dicha honorabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adiciona un Capítulo VII al Título Único del Libro Segundo, que se conformará con los artículos 170 Bis 1, 170 Bis 2, 170 Bis 3, 170 Bis 4, 170 Bis 5 y 170 Bis 6, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

### **CAPÍTULO VII DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ARTÍCULO 170 BIS 1.-** La actuación de los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, deberá ajustarse a los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, disciplina, honradez y al más absoluto respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 170 BIS 2.-** A los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública les serán aplicables las normas de actuación y disciplina, así como las sanciones y correctivos disciplinarios previstos en esta Ley para los casos de incumplimiento de las normas que deben observarse por dichos servidores públicos en el desempeño de sus cargos.

**ARTÍCULO 170 BIS 3.-** Los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública ajustarán invariablemente su conducta a los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, para ese efecto se sujetarán a las normas de actuación y de disciplina siguientes:

- I.- No abandonar el servicio o comisión sin causa justificada;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia de la función que legalmente tenga asignada;
- III.- Realizar las investigaciones relativas a la prevención del delito, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de garantías individuales y derechos humanos;

IV.- Desempeñar sus funciones sin solicitar o recibir para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, bajo cualquier concepto, y sin aceptar propuesta alguna para hacer o dejar de hacer algo injusto o justo relacionado con sus funciones;

V.- Abstenerse de presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alguna droga, a menos que sea por prescripción médica la cual deberá poner en conocimiento oportunamente a sus superiores, exhibiendo la orden médica correspondiente;

VI.- No hacer uso durante sus labores o fuera de servicio de droga, enervantes, psicotrópicos o estupefacientes;

VII.- Sujetarse a los exámenes para la detección de uso de drogas, enervantes, psicotrópicos o estupefacientes que se realice por la institución policial, así como firmar las actas correspondientes que se deriven de los mismos;

VIII.- Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro, así como brindar protección a sus bienes y derechos, con oportunidad y proporcionalidad a la situación;

IX.- Abstenerse de realizar, en los casos que proceda, la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos y garantías previstos para tal efecto por las disposiciones constitucionales y legales aplicables;

X.- Abstenerse de dejar en libertad, sin estar facultado para ello, a cualquier persona que se encuentre bajo su custodia o vigilancia o haya cometido un delito o una falta administrativa;

XI.- Evitar portar arma de fuego, durante su servicio, que no sea la asignada por la institución policial;

XII.- Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de sus funciones, o el ejercicio de funciones que no le correspondan;

XIII.- Entregar sin demora a la autoridad correspondiente los instrumentos u objetos de los delitos o de aquellos que sean recogidos a las personas que se detenga en flagrancia de delito o que se le haya entregado por cualquier motivo;

XIV.- No ejecutar actos que por su imprudencia, descuido o negligencia pongan en peligro su integridad física, su seguridad y la de sus compañeros, o que pongan en riesgo el material y equipo que se les haya asignado;

XV.- Evitar usar vehículos recuperados, robados y de procedencia extranjera que no estén legalmente regularizados en el territorio nacional, durante y fuera de su servicio;

XVI.- No prestar, vender o empeñar el armamento o equipo que la Institución policial le asigne para el desempeño de sus funciones;

XVII.- No revelar información confidencial o reservada a la que haya tenido acceso, con motivo del ejercicio de sus funciones, salvo que así lo disponga una disposición legal;

XVIII.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de sus funciones conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, así como hacer uso de la misma exclusivamente para los fines a los que estén destinados;

XIX.- Evitar asociarse con otros integrantes de la institución policial con la finalidad de no cumplir con las disposiciones establecidas para el desempeño de sus funciones;

XX.- Abstenerse de desempeñar sus funciones auxiliándose de personas ajenas a la institución policial;

XXI.- Excusarse de intervenir en asuntos o acciones en los cuales exista o pueda resultar un involucramiento o derivarse un vínculo con algún pariente o amigo o tenga algún interés personal, familiar o de negocios en los mismos;

XXII.- Usar siempre el uniforme reglamentario en el desempeño de sus funciones;

XXIII.- Portar la identificación oficial que los acredita como miembro activo de la institución policial, en el desempeño de sus funciones;

XXIV.- Rendir el informe correspondiente a las actividades necesarias, cuando así lo amerite el servicio;

XXV.- Usar en forma debida todo el equipamiento que se les haya proporcionado por la Institución policial en el desempeño de sus funciones;

XXVI.- Presentarse al desempeño de sus funciones con un aspecto de limpieza, tanto en su físico como en el uniforme portado;

XXVII.- Comportarse con sus compañeros con respeto, cortesía y educación, así como observar con sus superiores e inferiores las debidas reglas de relación jerárquicas que correspondan, cumpliendo las disposiciones que los primeros dicten en el ámbito de sus atribuciones y evitando incurrir en desviación o abuso de autoridad con los segundos;

XXVIII.- Abstenerse de asistir con el uniforme de servicio a lugares o eventos que no les han sido comisionados por su superior jerárquico;

XXIX.- No asistir al servicio, comisión o servicio extraordinario asignado por la superioridad sin causa justificada;

XXX.- Saludar militarmente a sus superiores jerárquicos; y

XXXI.- Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 170 BIS 4.- Corresponderá al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública imponer las sanciones y correctivos disciplinarios por el incumplimiento de las normas de conducta a que se refiere el artículo anterior en que incurran los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública. Dichas sanciones y correctivos disciplinarios consistirán en:

- I.- Amonestación;
- II.- Arresto, simple o severo;
- III.- Suspensión del servicio hasta por treinta días; y
- IV.- Destitución.

Se entiende por amonestación el acto en virtud del cual se hace de conocimiento del integrante de la Policía Estatal de Seguridad Pública de que se trate de la infracción cometida y las implicaciones de orden público y social de la misma, exhortándolo a no reincidir en la conducta cometida.

El arresto, que puede ser simple o severo, consiste en la reclusión temporal en el recinto oficial de la institución policial de quien haya cometido la infracción. El arresto simple consiste en la reclusión obligatoria del infractor hasta por doce horas; el arresto severo consiste en la reclusión hasta por un término de treinta y seis horas. Ambos arrestos deberán cumplirse después de concluido su turno de servicio.

La destitución consistirá en la separación o remoción y la consecuente baja del servicio del integrante de la Policía Estatal de Seguridad Pública que haya incurrido en el incumplimiento de las normas de conducta y de disciplina previstos en las fracciones I, IV, V, VI, VII, X, XVII y XIX del artículo 170 Bis 3 de esta Ley.

El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública podrá delegar en el Director General de la Policía Estatal de Seguridad Pública la facultad de imponer las sanciones previstas en las fracciones I, II y III del párrafo primero este artículo.

ARTÍCULO 170 BIS 5.- Para la imposición de las sanciones y correcciones disciplinarias establecidas en el artículo anterior, se substanciará el procedimiento correspondiente conforme a las siguientes reglas:

- I.- El procedimiento se iniciará de oficio o por denuncia, con apoyo en elementos probatorios suficientes para presumir el incumplimiento de que se trate, y será substanciado por la unidad administrativa que se determine en el Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública hasta ponerlo en estado de resolución;
- II.- Radicada que fuese una denuncia, o abierto el procedimiento de oficio, se notificará al encausado del mismo, haciéndosele saber los hechos que se le imputan con el objeto de que presente su defensa y ofrezca pruebas dentro de un término de cinco días contado a partir de la notificación respectiva;

III.- Una vez desahogadas las pruebas presentadas y las que de oficio se manden practicar en relación con el caso, se pondrá el expediente para alegatos durante un plazo de tres días, y transcurrido este término, con o sin alegatos, se cerrará el expediente para el efecto de que se dicte la resolución que proceda.

El procedimiento de referencia no podrá extenderse por un plazo mayor de treinta días naturales a partir de la fecha de presentación de la denuncia respectiva o su apertura de oficio.

En cualquier momento y según las circunstancias de cada caso, la autoridad que conduzca el procedimiento podrá suspender provisionalmente al encausado hasta en tanto se resuelva en definitiva el asunto.

Serán aplicables al procedimiento que establece este artículo las reglas del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora en lo relativo a notificaciones y ofrecimiento, admisión, desahogo y valoración de pruebas.

Contra la resolución que ponga fin a este procedimiento no procederá medio de impugnación o juicio ordinario alguno.

ARTÍCULO 170 BIS 6.- El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, previo acuerdo del Gobernador del Estado, podrá conceder licencias a los integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública hasta por un mes con goce de sueldo y hasta por dos meses sin goce del mismo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente Dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 25 de abril de 2007.**

**C. DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ**

**C. DIP. CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO**

**C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA**

**C. DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH**

**C. DIP. FRANCISCO GARCÍA GÁMEZ**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**

**C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ**

Con permiso diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Buenos días compañeras y compañeros diputados, antes de leer el informe de actividades que llevó a cabo el Congreso del Estado de Sonora durante el mes de abril, deseo agradecerles la oportunidad que me brindaron en primer lugar, de presidir la mesa directiva y en segundo por el trabajo conjunto que pudimos llevar a cabo todos los diputados para dar comienzo a una nueva manera de hacer nuestra labor legislativa.

Es un honor para mí formar parte de este equipo que integra la actual legislatura, pero sobre todo es un honor haber estado al frente del Poder Legislativo. Me quedo con un gran aprendizaje que esta experiencia me brindó para seguir avanzando como parte de este Congreso.

El significado que hoy cobra haber participado desde la toma de decisiones aumenta en mí el compromiso de apoyar la agenda común que hemos marcado, para ofrecer a los ciudadanos un Congreso más dinámico, de resultados, que superando en base a los acuerdos, las metas que debemos cumplir para atender las necesidades que enfrenta nuestro estado desde el ámbito legislativo,

Pero también quiero decirles que marcó profundamente en mi quehacer una forma de hacer política respetando mis valores, mis convicciones y no defraudando la confianza de mis compañeros pero sobre tofo de los sonorenses

Por ello, a continuación expondré las labores que realizamos los legisladores sonorenses el pasado mes de abril.

El Congreso del Estado sesionó, en el transcurso del mes de abril de 2007, los siguientes días 2, 3, 10, 12, 16, 17, 24 y 25:

El día **26** de Abril se desarrolló la sesión de los Diputados Infantiles.

## MESA DIRECTIVA.

Como marca nuestra Ley Orgánica y ejerciendo una de las atribuciones fundamentales de este Órgano de Representación Popular, se eligió la Mesa Directiva para el mes de abril, quedando integrada de la siguiente forma:

<b>PRESIDENTA:</b>	<b>DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIP. HECTOR SAGASTA MOLINA</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. PETRA SANTOS ORTIZ</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA</b>
<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	<b>DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT</b>

### **DURANTE EL PRESENTE MES DE ABRIL, SE APROBARON UN TOTAL DE 20 ACUERDOS, DE LOS CUALES PODEMOS DESTACAR QUE:**

- a).- 3 fueron aprobados en sentido positivo ante las peticiones planteadas;
- b).- 6 asuntos presentados por diversos ciudadanos, se remitieron a comisión; y
- c).- De igual forma, podemos señalar por su importancia los siguientes resolutivos:

**1.-** Se aprobó la convocatoria presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo designe a 7 personas que integrarán el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo.

**2.-** Se incluyó al diputado Francisco García Gámez, como representante alterno ante la Conferencia de Legisladores Fronterizos durante el ejercicio de su encargo en esta Legislatura.

**3.-** Se resolvió incorporar, mediante un cuidadoso proceso de compilación y selección, las efemérides más relevantes y de interés para la sociedad sonorenses dentro del contenido de

la Gaceta Parlamentaria; éstas se publican en la primera sesión de cada semana del Pleno del Congreso o de la Diputación Permanente, abarcando las de toda una semana.

**4.-** El Congreso resolvió reprobar, repudiar y condenar los asesinatos y desapariciones de periodistas sucedidas en la República Mexicana y particularmente en el Estado de Sonora. En ese sentido, se exhortó a diversas autoridades, para que, en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, informen a los familiares de las víctimas y a la opinión pública de los avances en las investigaciones surgidas a raíz de los asesinatos o desapariciones de periodistas de la República Mexicana y esclarezcan cuanto antes estos hechos.

**5.-** Se estableció la agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional.

**6.-** Este Congreso acordó realizar una minuciosa revisión del orden jurídico local para detectar todas aquellas disposiciones que han sido declaradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación por cualquier medio de control constitucional, para realizar las adecuaciones pertinentes que permitan que el orden jurídico sonorense se encuentre apegado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**7.-** Se resolvió remitir un atento exhorto a diversas autoridades del orden federal para que en el marco de sus respectivas atribuciones legales, se simplifiquen los trámites administrativos relacionados con la laminilla para el libre tránsito de residentes en las casetas instaladas en la autopista “Estación Don-Nogales”. Se instruyó a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de este Poder Legislativo para que dieran seguimiento a dicho resolutivo. Así como también se giró exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás dependencias del Gobierno Federal a efecto de que en el marco de sus atribuciones legales, realice los estudios y análisis pertinente a eliminar las casetas de cobro instaladas en las carreteras del Estado, sin que ello incida en la calidad de las mismas.

8.- Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que los expedientes de los ex trabajadores y trabajadores ferrocarrileros que se están tramitando ante las juntas federales de Conciliación y Arbitraje del Estado se resuelvan de manera pronta y expedita. De igual forma, para que los asuntos ya resueltos y respecto a los cuales no se ha cumplimentado el laudo correspondiente, realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos de los trabajadores ferrocarrileros. Se instruyó a la Comisión de Asuntos del Trabajo para que realice todos los trámites necesarios a efecto de dar seguimiento al contenido del presente acuerdo.

9.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora exhortó a los poderes del Estado, a continuar construyendo un marco jurídico donde el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sea la premisa básica que sustente este orden jurídico. Asimismo, se solicitó que en las políticas de prevención y represión del delito, se siga sosteniendo que la disminución de la edad penal no soluciona el problema de los menores infractores.

#### **DURANTE EL MES DE ABRIL RECIBIMOS LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:**

- 2 Escritos del Gobernador del Estado (cuenta pública 2006 e Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora).
- 17 Escritos de varios ayuntamientos de la entidad con diversas solicitudes y comunicaciones.
- 72 Cuentas Públicas de los ayuntamientos
- 2 Escritos de Dependencias Estatales. (SIUE)
- 9 Escritos de Diputados y de los Grupos Parlamentarios en los siguientes términos:

a).- Escritos presentados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia:

-Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.

-Iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado.

-Iniciativa de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Sonora.

b).- El diputado Mónico Castillo Rodríguez presentó, Iniciativa de ley de Sociedad de Convivencia para el Estado.

c).- Los Grupos Parlamentarios presentaron escritos que contienen los informes de los estados financieros y balanza de comprobación del destino, aplicación y manejo de los recursos, correspondiente al semestre comprendido entre el 16 de septiembre de 2006 al 15 de marzo de 2007.

8 Escritos de Particulares

2 Escritos de otros Congresos Estatales

### **TURNO ASIGNADO**

99 Se turnaron o remitieron a las comisiones.

5 Recibo y enterados y publicado en la gaceta

6 Se acumularon al expediente

3 Se contesta lo conducente

### **REUNIONES DE COMISIONES O GRUPOS TÉCNICOS CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2007.**

-Se realizaron un total de 20 reuniones de comisión.

## **AMPAROS**

### **AMPAROS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL**

**DEMANDAS DE AMPARO:** Se recibieron 8 nuevas demandas de amparo.

**INFORMES JUSTIFICADOS:** Se presentaron 7 informes justificados.

**INFORMES PREVIOS:** Se presentó 1 Informe Previo.

**COMUNICACIONES A LOS JUZGADOS:** Se realizaron 4 comunicaciones a los juzgados.

Para concluir extendiendo un agradecimiento muy especial al personal del Congreso que me acompañó y que con su trabajo hicieron posible llevar a cabo las actividades de la Presidencia.

A los medios de comunicación, también muchas gracias, por el seguimiento de las actividades legislativas, por que acudieron invariablemente a los llamados que les hicimos para otorgarles información, que cumplimos en entregar, con la único fin de informar a través de ellos a la comunidad.

Buenas tardes.

**Hermosillo, Sonora a 03 de mayo de 2007.**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS**